BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 1999** **Número 275**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12319 13715 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

12319 13717 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.

12319 13718 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

12319 13714 Notificación a obligados tributarios.

12320 13713 Notificación a obligados tributarios.

12321 13712 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

12321 13654 Edicto por el que se notifica la Resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador S.A.C. 82/95 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente por infracción a la legislación de costas.

Consejería de Educación y Cultura

12321 13709 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en distintos centros públicos de la región.

12322 13650 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Estudio Arqueológico del Graderío y Porticus Post-Scaenam del Teatro Romano de Cartagena".

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12322 13711 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

12323 13710 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

12323 13648 Anuncio de notificación de la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto contra el expediente sancionador de caza número 227/98.

Consejería de Sanidad y Consumo

12324 13573 Expediente sancionador número 92/99.

12324 13574 Expediente sancionador número 89/99.

12325 13571 Expediente sancionador número 52/99.

12325 13572 Expediente sancionador número 81/99.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

12325 13487 Notificación de desestimación de recurso ordinario. Número expediente: 1J97RA0124.

12325 13491 Expediente 1J98RA0321.

12326 13488 Expediente 1J98RA0348.

12326 13490 Expediente 1J98RA0126.

12326 13489 Expediente 1J98RA0198.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12327 13668 Relación de deudores del RÉGIMEN GENERAL que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

12333 13665 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

12337 13666 Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTÓNOMOS que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

12341 13667 Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

12341 13663 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA PROPIA que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia

12342 13514 Juicio de tercería de dominio número 630/96.

Audiencia Provincial
Sección Cuarta

12342 13544 Ejecutoria n.º 57/99, dimanante de Rollo n.º 29/93.

12342 13545 Ejecutoria n.º 76/98 de Rollo n.º 57/96.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

12343 13511 Expediente de dominio reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida número 248/99.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

12344 13523 Juicio cognición número 40/99.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

12344 13506 Juicio ejecutivo 3/97.

12344 13512 Procedimiento de divorcio número 301/98.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

12344 13704 Procedimiento Lau/Lar cognic. 234/98.

De lo Social número Uno de Cartagena

12345 13610 Autos D-388/99, sobre salarios.

12345 13611 Autos D-389/99, sobre salarios.

12345 13612 Autos D-390/99, sobre salarios.

12346 13613 Autos D-391/99, sobre salarios.

12346 13614 Autos D-392/99, sobre salarios.

12346 13615 Autos D-393/99, sobre salarios.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza

12346 13535 Autos de separación conyugal número 318/99.

12346 13536 Autos de separación conyugal número 318/99.

Pág.

Primera Instancia número Uno de Jumilla
12347 13502 Procedimiento cognición 215/98.

Primera Instancia número Uno de Lorca
12347 13537 Procedimiento separación contenciosa número 106/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia
12347 13597 Procedimiento número 583/94.
12347 13527 Procedimiento Art. 131 L.H., número 409/99.
12348 13521 Expediente de dominio de inmatriculación número 787/99.

Primera Instancia número Dos de Murcia
12348 13507 Juicio ejecutivo número 774/92.
12350 13516 Juicio ejecutivo número 441/99.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
12350 13520 Juicio ejecutivo número 869/98.
12350 13529 Juicio ejecutivo 543/96.
12351 13528 Juicio ejecutivo número 421/94.
12351 13515 Expediente de liberación de cargas número 324/97.
12351 13513 Artículo 131 L.H. número 673/96.
12352 13510 Expediente de dominio número 501/99.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
12352 13530 Juicio de cognición 813/96.

Primera Instancia número Seis de Murcia
12352 13531 Juicio ejecutivo 167/1995.
12353 13525 Juicio ejecutivo número 601/99.
12353 13519 Menor cuantía número 322/99.
12354 13533 Procedimiento menor cuantía número 783/96.
12354 13532 Juicio ejecutivo número 601/99.
12354 13517 Tercería de dominio número 212/98.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
12354 13598 Juicio ejecutivo número 722/93.
12355 13508 Juicio ejecutivo número 548/92.
12355 13518 Juicio ejecutivo número 63/99.
12356 13509 Procedimiento Art. 131 L.H., número 89/99.
12356 13524 Procedimiento Art. 131 L.H., número 415/99.

De lo Social número Uno de Murcia
12357 13539 Autos sobre incapacidad temporal número 531/99.

De lo Social número Cinco de Murcia
12357 13542 Autos 448/99.
12357 13540 Sentencia número 398/99.
12358 13541 Sentencia número 394/99.

Primera Instancia número Dos de San Javier
12358 13504 Expediente de dominio 16/97-J.
12359 13522 Juicio de cognición número 178/98.

Primera Instancia número Dos de Totana
12359 13534 Autos de divorcio contencioso número 61/98.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla
12359 13595 Reclamación crédito hipotecario número 285/97.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla
12361 13596 Reclamación crédito hipotecario número 458/98.

Primera Instancia número Tres de Elche (Alicante)
12362 13505 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 42/99.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Talavera de la Reina
12362 13538 Juicio de faltas número 144/99.

IV. Administración Local

Abanilla
12363 13660 Modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1999.

Águilas
12363 13443 Unidad de Recaudación. Expediente administrativo.
12363 13393 Intervención. Aprobada provisionalmente concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Alguazas
12363 13395 Aprobación inicial de la modificación número 2 del Presupuesto Municipal de 1999.
12363 13396 Aprobación inicial de la modificación número 3 del Presupuesto Municipal de 1999.

Pág.

Alhama de Murcia
12364 13397 Adjudicación de obras.

Blanca
12364 13394 Aprobado inicialmente expediente de modificación número 1/99.

Cartagena
12364 13400 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle U.E. 1 del Plan Parcial Los Nietos.
12364 13643 Aprobado inicialmente el Estudio Detalle en Condominio C9D y C9C del Plan Parcial Atamaría.

Ceutí
12364 13642 Anuncio de licitación de obra.

Las Torres de Cotillas
12365 13706 Aprobados las Bases y Estatutos de Actuación de la Compensación del Plan Parcial Industrial «Linasa».

La Unión
12365 13707 Exposición pública padrón septiembre-octubre de tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Lorca
12366 13641 Contrato de «Realización de un programa de dinamización cultural con los Centros de Educación Secundaria de Lorca».

Lorquí
12366 13398 Relación de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local.

Molina de Segura
12367 13760 Negociado de Contratación. Expediente 161/99. Corrección de error. «Centro comercial abierto».
12367 13761 Negociado de Contratación. Expediente 162/99. Corrección de error. «Plan estratégico de desarrollo local».
12367 13644 Modificación P.G.O.U. «Parque Regional de Comercio y Ocio Las Salinas».

Murcia
12367 13705 Gerencia de Urbanismo. Cesión de parcelas.
12367 13661 Aprobación definitiva del expediente 79/99 de Modificación Presupuestaria de Suplemento de Crédito.
12368 13625 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.
12369 13626 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.
12369 13627 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
12370 13628 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
12370 13629 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12371 13630 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.
12371 13631 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12372 13632 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12372 13633 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12373 13634 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12373 13635 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12374 13636 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12374 13637 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12375 13638 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.
12375 13639 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
12376 13640 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Ricote
12376 13399 Tasas suministro de agua potable y alcantarillado.

Totana
12377 13438 Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales del tercer trimestre de 1999 de los conceptos: Suministro de agua potable, Alcantarillado y Recogida domiciliaria de basuras.
12377 13439 Exposición al público de los padrones fiscales del Mercado Semanal y Plaza de Abastos del primer trimestre del año 2000.
12377 13440 Suspender licencias de parcelación y edificación.

Villanueva del Río Segura
12377 13708 Corrección de errores.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro
12378 13436 Convocatoria Junta General Ordinaria.

Comunidad de Regantes Serrana-Albares. Cieza (Murcia)
12378 13703 Junta General Extraordinaria.

Comunidad Usuarios Pozos Agua para Riego
12378 13495 Convocatoria Junta General.

Dirección General de la Guardia Civil
5.ª Zona de Murcia
12378 13619 Relación nominal de propietarios de armas de fuego.

Junta de Gobierno de la Zona Agua del Río, de Cieza
12380 13624 Anuncio de convocatoria.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13715 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 304/1999. Construcción de vivienda familiar en planta baja, en Vereda del Tío Jaime, s/n, del término municipal de Santomera. Promovido por Hilaria Martínez Molina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13717 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 300/1999. Construcción de edificaciones para su adaptación a alojamiento de trabajadores temporales, en finca La Colonia de Jimenado, del término municipal de Torre Pacheco. Promovido por Juana Roca Saura.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13718 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 468/1998. Construcción de vivienda y cochera en Brazal de La Mota y Vereda de Tabala, Alquerías, del término municipal de Murcia. Promovido por Antonio Jara González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de septiembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

13714 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMIVO.
74307356Z	ABELLÁN MARTÍNEZ JUANA	8196/1995	ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO
23242662N	BURLO MARTINEZ JUAN	365/96	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
22415225T	CAMARA GUILLEN MANUEL	9873/95	DILIGENCIA DE EMBARGO DE PENSIONES
B30247431	CARNASA, S.L.	7211/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
74307177L	CORDOBA CARRILLO FRANCISCO	78/1996	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22266587B	FENOLL REVERTE MIGUEL	9845/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
27432677W	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE GINES	8603/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
22971727V	GARCIA CARRILLO MARIA DOLORES	1337/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
28998096H	GOMEZ HERNANDEZ JOSE RAMON	3859/92	DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS
21959913L	MAESTRE BORDONADO RAMON ANTONIO	27572/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23245848R	MATEO BIELSA TOMAS	8386/95	DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS
74341445V	MAYOR SANCHEZ ANTONIO	20030/95	DILIGENCIA EMBARGO DE PENSIONES
46305978D	MELERO SANSEGUNDO JESUS	27192/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22394395P	NAVARRO COLL JUAN PEDRO	6683/91	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
22434383E	PELLICER ROS FRANCISCO	22141/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
22453083T	ROMERO BUENDIA ANTONIO	3074/95	DILIGENCIA DE EMBARGO DE PENSIONES
22365190J	ZOMERO MARTINEZ BERNARDINO	26677/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 19 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

—

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

13713 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EJERC.	CONCEPTO	Nº. FIJO/Nº. CERTIF.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
22844994Z	BERNAL MURCIA, JOSÉ ANTONIO	1992	LIQUID. I. B. I. RÚSTICOS	5	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30077713	DISPRAL S.L.	1994	REINTEGROS/RELAC.1	39961799	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30077713	DISPRAL S.L.	1994	REINTEGROS/RELAC.1	39971899	PROVIDENCIA DE APREMIO
B30077713	DISPRAL S.L.	1994	REINTEGROS/RELAC.1	39981999	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
Bullas, en C/. Entreplazas, 2
Calasparra, en Plaza Corredera, 27
Mula, en C/. Martín Perea, 2
Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 17 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13712 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 02/07/99/0041.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Inspección, control y seguimiento del plan de seguridad de las obras de construcción de 10 viviendas de P.P. en Blanca (Barrio de la Estación).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 2-8-1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.780.685 pesetas (10.702 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28-10-1999.

b) Importe de adjudicación: 1.524.500 pesetas (9.162 euros).

c) Contratista:

Nombre: Pedro Antonio Robles Moya.

Nacionalidad: Española.

LO que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13654 Edicto por el que se notifica la Resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador S.A.C. 82/95 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente por infracción a la legislación de costas.

En uso de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1995, de 24 de abril y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley de Costas, el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha resuelto la imposición de una multa coercitiva de 200.000 pesetas a José María Parra, S.L., por incumplimiento de la sanción impuesta en la Resolución del Expediente Sancionador S.A.C. 82/95.

Intentada la notificación expresa al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM, y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que el interesado pueda conocer el texto íntegro de la resolución de ejecución forzosa. Contra la Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá proceder al ingreso del importe de la sanción mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente n.º 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en cualquier oficina de Cajamurcia, indicando su referencia S.A.C. 82/95, debiendo presentar o remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda el justificante de su abono.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es para las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmdiato hábil y para las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Murcia a 8 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Educación y Cultura

13709 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras en distintos centros públicos de la región.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos y Planificación.

c) Números de expediente:

48/99, 49/99

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto:

Exp. 48/99.- Obras de instalación de calefacción en I.E.S. Vicente Medina de Archena.

Exp. 49/99.- Obras de Instalación de calefacción en C.P. Sagrado Corazón de Lorca.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: los centros públicos y localidades mencionados.

d) Plazo de ejecución:

Exp. 48/99.- 1 mes.

Exp. 49/99.- 1 mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importes totales:

Exp. 48/99.- 9.117.377.- Pts. (54.796,54 Euros).

Exp. 49/99.- 7.798.679.- Pts. (46.870,16 Euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional:

Exp. 48/99.- 364.696.- Pts. (2.191,87 Euros).

Exp. 49/99.- 311.948.- Pts. (1.874,85 Euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Recursos y Planificación. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/242537 y 968/242002.

e) Telefax. 968/245250.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 7.3.1. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 18 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Gran Vía Salzillo, 42 – Edif. Galerías.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al segundo día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de Contratación. La apertura de proposiciones se llevará a cabo tres días después de la constitución de la Mesa, acto al que será pública la asistencia, en el lugar indicado.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

13650 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Estudio Arqueológico del Graderío y Porticus Post-Scaenam del Teatro Romano de Cartagena".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/39/99.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Estudio Arqueológico del Graderío y Porticus Post-Scaenam del Teatro Romano de Cartagena (Murcia).

c) -Lotes: No

d).- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de agosto de 1999; B.O.E. 13 de agosto de 1999 y D.O.C.E. 17 de agosto de 1999.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 60.728.888 pesetas (364.987,97 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de octubre de 1999.

b) Contratista: INTECSA, Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 57.990.000 pesetas (348.526,92 euros).

Murcia, 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13711 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 40/99

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en 96 has. de trabajos de podas y rehabilitación mediante incorporación de especies arbustivas y arbóreas en diferentes áreas degradadas, en el monte n.º 86 de U.P. denominado Sierra de Tirieza, término municipal de Totana.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de septiembre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.784.635,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 1999.

b) Contratista: ROMAR EXPLOTACIONES FORESTALES, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.546.000,- Ptas.

Murcia a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13710 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 25/99

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de prevención de caída de rocas sobre el pueblo de Ulea, Fase I.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de julio de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 26.946.237,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 1999.

b) Contratista: UTE VOLADURAS DE EUSKADI, S.A. Y SANTANDER INDUSTRIAL DE EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.720.723,- Ptas.

Murcia a 21 de octubre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13648 Anuncio de notificación de la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto contra el expediente sancionador de caza número 227/98.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don José García Mateo, cuyo domicilio conocido es calle Manú, número 9, Edificio Rosa de los Vientos, 30009-Murcia, que con fecha 23 de septiembre de 1999, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

«Visto el escrito presentado por don José García Mateo, por el que interpone recurso ordinario contra la Resolución de la Directora General del Medio Natural, de fecha 25 de noviembre de 1998, recaída en el expediente sancionador de caza número 227/98, el informe emitido por la citada Dirección General, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución referenciada, la Dirección General del Medio Natural, tras ser instruido el correspondiente procedimiento, impuso al hoy recurrente una multa de 100.001 pesetas; indemnización de 15.000 pesetas (valor cinegético de 3 palomas bravías según baremo recogido en la Orden de 4-X-88), por daños y perjuicios, que quedarán a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua; la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año y en cuanto al arma ocupada, le sea devuelta la misma una vez abonada la sanción, por la comisión de unos hechos, consistentes en caza en época de veda dando muerte a 3 palomas bravías, constitutivos de infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Segundo.- Contra dicha Resolución, notificada al interesado con fecha 9 de diciembre de 1998, se interpone por este recurso ordinario en el que, en síntesis, alega lo que estima oportuno en su defensa, solicitando el sobreseimiento y archivo del expediente.

Tercero.- El referido recurso, junto con el expediente y preceptivo informe es remitido, para su resolución, por el Centro Directivo, autor del acto recurrido, de conformidad con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se aduce en síntesis por el recurrente, como motivos en los que basa el presente recurso ordinario, que las palomas eran de su propiedad y no bravías, sino comunes, y que no se encontraba cazando, sino practicando el tiro a paloma a brazo.

Dichas alegaciones merecen ser rechazadas, pues constituyen reiteración de las planteadas en la fase de tramitación del procedimiento sancionador, las cuales fueron informadas desfavorablemente por los agentes de la Guardia Civil denunciantes en informe de fecha 6 de noviembre de 1998, en el que procedieron a la ratificación en el hecho por ellos denunciado de que el interesado cuando fue sorprendido, contrariamente a lo que ya entonces alegaba, se hallaba cazando palomas bravías en época de veda, sin que frente a la declaración de tales agentes, a la qeu el ordenamiento jurídico atribuye presunción de certeza y veracidad sin perjuicio de prueba en contratio, pueda prosperar en esta fase de recurso la versión contradictoria, meramente dialéctica, del ahora recurrente, sin apoyo en prueba objetiva alguna, susceptible de enervar tal presunción legal.

A mayor abundamiento de lo expuesto, la práctica de la actividad deportiva aducida, según informe de la Dirección General del Medio Natural, precisa de unas instalaciones adecuadas, previa autorización gubernativa, un tirador y un lanzador, cuya ausencia o no constatación en el presente caso impide considerar como deportiva la acción sancionada, estimándose la misma como cinegética, al concurrir sus elementos definidores, contenidos en el artículo 54.1 de la Ley 7/1995, de 21 de abril.

Segundo.- En el segundo de los fundamentos jurídicos se opone por el recurrente el carácter desproporcionado y excesivo de la sanción, habida cuenta la inexistencia de circunstancias agravantes.

Mas dicho motivo igualmente merece ser desestimatorio al no apreciarse la desproporción invocada, toda vez que la sanción impuesta hoy recurrente por el acto que impugna lo ha sido en su cuantía mínima, a la vista del artículo 120.b de la Ley 7/1995, de 21 de abril, el cual permite sancionar las infracciones graves, y en concreto la que se refiere el presente expediente, con una multa de 100.001 a 1.000.000 de pesetas y pérdida de licencia e inhabilitación, por un periodo comprendido entre un año y tres años, resultando contrario al principio de tipicidad de la sanción, que recoge el artículo 129.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Adminitraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la imposición de sanciones en cuantía distinta a la legalmente determinada.

Tercero.- La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene delimitada por el artículo 8 del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de Reorganización de la Administración Regional («B.O.R.M.» de 14-7-99), en relación con el Decreto 63/1996, de 2 de agosto («B.O.R.M.» de 17-8-96), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Cuarto.- En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto desestimar el recurso ordinario interpuesto por don José García Mateo contra la Resolución de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 25 de noviembre de 1998, recaída en el expediente sancionador de caza número 227/98, confirmando ésta en todos sus extremos».

Contra la citada Orden de fecha 23 de septiembre de 1999, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de noviembre de 1999.—La Vicesecretaria, **María Luisa Ramos García.**

Consejería de Sanidad y Consumo

13573 Expediente sancionador número 92/99.

Por el presente, se hace saber a Benerito, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Esperanza, 22, de El Ranero, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María Soledad García López, con el número 92/99, por presunta infracción administrativa de:

- Deficiencias higiénico-sanitarias en el café bar.

Hechos tipificados en:

- Arts. 3.4, 4.13, 5.2, 6.1, 16.4, del R.D. 2.817/83, de 13 de octubre (B.O.E 11-11-83) en relación con el Art. 3.1, Apartados 2.a), 2.d), del Capítulo I. Apartados a), b) del Capítulo V. Apartado 2 del Capítulo IX del Anexo del R.D. 2.207/95, de 28 de diciembre (B.O.E. 27-02-96).

Estando calificados dichos hechos como infracciones leves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A en relación con el Art. 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de Junio (BOE 15-7-83), y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000.- Ptas. (quinientas mil pesetas), concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 28 de octubre de 1999.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

——

Consejería de Sanidad y Consumo

13574 Expediente sancionador número 89/99.

Por el presente, se hace saber a Carlos Vélez Rubio, cuyo último domicilio conocido es Avenida Rambla de la Santa, 7, bajo, edificio Sevilla, de Totana, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María Soledad García López, con el número 89/99, por presunta infracción administrativa de:

- Deficiencias higiénico-sanitarias en el establecimiento. Carecer de Registro General Sanitario para la actividad que desarrolla.

Hechos tipificados en:

- Artículo. 2.º del R.D. 1.712/91 de 29 de noviembre (B.O.E. 4-12-91) y apartado 2.d) del capítulo I Anexo del R.D. 2.207/95, de 28 de diciembre (B.O.E. 27-02-96).

Estando calificados dichos hechos como infracciones leves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de

Sanidad, en su Art. 35.A en relación con el Art. 2.1 del R.D. 1945/83 de 22 de Junio (BOE 15-7-83), y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000.- Ptas. (quinientas mil pesetas), concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 28 de octubre de 1999.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad y Consumo

13571 Expediente sancionador número 52/99.

Por el presente, se hace saber a Francisco Martínez Corbalán, cuyo último domicilio conocido es calle Emeterio Cuadrado, s/n, de Mula, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de la Salud Pública, con el número 52/99, por presunta infracción administrativa de:

- Que disponía de máquina expendedora de tabacos dentro del local destinado a menores de 18 años, comprobándose que una menor de edad sacaba tabaco de la citada máquina.

- Art. 17.1 y 17.2.c) de la Ley 6/97, de 22 de octubre (BORM 12-11-97).

Estando calificadas dichas infracciones como graves en el art. 46.3.a) de la Ley 6/97, de 22 de octubre (BORM 12-11-97) y que podrá ser sancionado con multa comprendida entre 200.001 pesetas a 2.000.000 de pesetas (doscientas mil una a dos millones de pesetas). En el presente caso la sanción se propone imponer en la cuantía de 200.001 pesetas (doscientas mil una pesetas).

Concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes para su defensa.

Murcia, 28 de octubre de 1999.—La Instructora, **Alsira Fernández Valcárcel.**

Consejería de Sanidad y Consumo

13572 Expediente sancionador número 81/99.

Por el presente, se hace saber a Manuel Ávila Pérez, cuyo último domicilio conocido es Avenida de Europa, 4, de Lorca, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María Soledad García López, con el número 81/99, por presunta infracción administrativa de:

- Deficiencia higiénico-sanitaria en el establecimiento. Carecer de Libro de Visitas de Comedores Colectivos. Y carecer de Carnet de Manipulador de Alimentos.

Hechos tipificados en:

- Artículos. 4.7; 20.2 del R.D. 2.817/83 de 22 de junio (B.O.E. 11-11-83) y artículo 3.a) del R.D. 2.505/83, de 4 de agosto (B.O.E. 20-09-83).

Estando calificados dichos hechos como infracciones leves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A en relación con el Art. 2.1 del R.D. 1945/83 de 22 de Junio (BOE 15-7-83), y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000.- Ptas. (quinientas mil pesetas), concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 28 de octubre de 1999.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

13487 Notificación de desestimación de recurso ordinario. Número expediente: 1J97RA0124.

Por la presente se hace saber a doña Catalina Alcaraz Flores, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, número 83, Los Dolores (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 7 de julio de 1997, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a al vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

13491 Expediente 1J98RA0321.

N.º Expte.: 1J98RA0321.
Interesado: Azarmenor, S.A.

Por la presente se hace saber a la empresa Azarmenor, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle El Pedrucho, s/n, La Manga del Mar Menor, (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 26 de abril de 1999, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

——

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

13488 Expediente 1J98RA0348.

N.º Expte.: 1J98RA0348.
Interesado: Construcciones Priecual, S.L.

Por la presente se hace saber a la empresa Construcciones Priecual, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle San Carlos Borromeo, 9, Cieza (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 10 de mayo de 1999, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

13490 Expediente 1J98RA0126.

N.º Expte.: 1J98RA0126.
Interesado: Antonio Bernal Gómez.

Por la presente se hace saber a don Antonio Bernal Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle Diego Jiménez Castellanos, n.º 6, Cieza (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 22 de junio de 1999, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

——

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

13489 Expediente 1J98RA0198.

N.º Expte.: 1J98RA0198.
Interesado: Comestibles Ibáñez, S.L.

Por la presente se hace saber a la empresa Comestibles Ibáñez, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Reina Doña Violante, s/n (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 11 de junio de 1997, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

13668 Relación de deudores del RÉGIMEN GENERAL que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ . Ortega y Gasset, s/n. de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	*Nombre*	*Localidad*	*Periodo*	*Importe*
0300148550	S.I. ESTRUCTURAS TORRES TOLEDO PARTIDA DE CARRUS,S/N (C.P. 03291)	ELCHE - ELX	0994 a 0995	1.460.313
0301028686	GULDRIS MOSQUERA ELENA CL ALVAREZ QUINTERO 38 B (C.P. 30002)	MURCIA	0295 a 0395	190.168
0301062336	KISKIGUELO CONSTRUCC., S.L. CL DOCTOR ALVARO ESQUERDO 6 (C.P. 03570)	VILA JOIOSA, LA/VILL	0397 a 0997	15.228.397
3000046109	JOAQUIN A. PUCHE BELTRAN CASTILLO DE OLITE 15-3 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0792 a 0892	239.222
3000048059	CARTAGENERA DE MONTAJ. INDUST., S.L. CT TENTEGORRA S/N (C.P. 30205)	CARTAGENA	1095 a 0498	1.605.820
3000061970	APLICADORES IMPERMEABILIZANTES, S.L. ALFONSO XIII 84 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0293 a 0196	580.188
3000065626	CARTAGOTUR GRAN VIA LA MANGA,PENETRACI (C.P. 30370)	CARTAGENA	0792 a 1194	22.486.427
3000065661	CEYCA, S.A. TIÑOSA KM 2 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0292 a 0397	10.393.642
3000066705	J.A. LACARCEL Y M. GRACIA, C.B. CL ALBERTO SEVILLA 2 (C.P. 30011)	MURCIA	0792 a 0693	1.191.754
3000067878	INDUSTRIAS PANTACAR, S.L. CTRA. FUENTE ALAMO KM.3,3 (C.P. 30391)	LA GUIA CARTAGENA	1188 a 1188	444.566
3000067928	ANGEL J. LACAMBRA TORRES, S.A. CL POLO MEDINA 9 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1296 a 0297	145.728
3000071071	LA UNIONENSE, S.COOP ALCALDE LUARCA, 1 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0893 a 0993	38.942
3000073186	KIMENOR, S.L. ZOCO LA ALCAZABA (C.P. 30370)	CARTAGENA	0795 a 0795	10.753

3000073209	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.A. AVDA EMILIO CASTELAR 102 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0192 a 0595	5.377.509
3000073614	GUILLERMO S. NICOLAS FERNANDEZ ANGEL BRUNA 2 B 34 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0792 a 0693	505.551
3000076058	ELEMSUR, S. L. J.RAMON JIMENEZ,31 BO PERAL (C.P. 30300)	CARTAGENA	0992 a 0693	548.250
3000076532	EUSEBIO LOPEZ PEREÑIGUEZ VEREDA DE LA CUEVA, 2 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0688 a 1292	110.001
3000082308	GRAFICAS FLORIDABLANCA, S.A.L. CL ALVAREZ QUINTERO 5 (C.P. 30002)	MURCIA	1197 a 0298	252.110
3000082410	VICTOR ASOCIADOS, S.A. PARCELA C RINCON LATINO (C.P. 30370)	SAN JAVIER	1291 a 0294	1.121.975
3000082458	ORG. NAL. MINUSVAL. ESPAÑA, S.A. JUAN FERNANDEZ, 1 2 F (C.P. 30201)	CARTAGENA	0292 a 0292	120.002
3000082874	SOCIEDAD ANONIMA, A.R.P. PROL.VICTOR MORELLI,S/N. (C.P. 30157)	ALGEZARES	0197 a 0197	60.001
3000085706	MURCIANA DE ROPAS, S.L. CL AUROROS 4 (C.P. 30002)	MURCIA	0995 a 0298	1.248.481
3000087959	HORTICOLA BALSAPINTADA, S.L. LOS ESTUDIANTES S/N.BALSAPI (C.P. 30332)	FUENTE ALAMO	0190 a 1296	1.908.937
3000088991	JOSE MIGUEL DEL RIO ZALDUA AVDA. CONSTITUCION, 38 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1193 a 1193	60.001
3000089026	CONSTRUCCIONES ZARAICHE, S.L. CARRIL PARPALLOTA 19 (C.P. 30007)	MURCIA	0197 a 0298	6.478.312
3000091625	JOSE LUIS HERNANDEZ MENDEZ LA ALHAMBRA,8-2CD (C.P. 30011)	LOS DOLORES	0491 a 0692	620.128
3000091660	JOSEFA MARTINEZ PASTOR FUTBOL 6 CANTERAS (C.P. 30394)	CARTAGENA	0492 a 0892	290.126
3000092351	LA CARPA DE CARTAGENA, S.L. CUESTA LA BARONESA,S/N (C.P. 30202)	CARTAGENA	0791 a 1293	625.060
3000096664	MICROX INFORMATICA, S.L. CL JUAN RAMON JIMENEZ 2 (C.P. 30011)	MURCIA	1097 a 1297	649.788
3000097732	BARES DE LEVANTE, S.L. SAN JUAN DE LA CRUZ 11 (C.P. 30011)	MURCIA	0297 a 0297	240.005
3001000195	DEPOSITOS BONACHE, S.L. CT TIÑOSA S/N (C.P. 30011)	MURCIA	0196 a 0196	60.001
3001000442	EMPRESA MURCIANA DE INST. TELEFONICAS CL CABALLERO-(ATT.EMILIA MA (C.P. 30002)	MURCIA	1097 a 0298	4.364.510
3001000914	GAS RODRISA, S.L. CL NEPTUNO 10 BJ (C.P. 30010)	MURCIA	1296 a 1098	9.714.139
3001001572	COMESTIBLES IBAÑEZ, S.L. CT CATALAN, S/N (C.P. 30162)	MURCIA	0294 a 0298	1.215.366

3001002125	AURELIO CORCOLES GARRIDO MARQUES DE FUENTE SOL - LO (C.P. 30310)	CARTAGENA	0993 a 0993	47.495
3001002354	VELASCO MOLINA FRANCISCO JAVIER LA ALGAMECA 8 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0793 a 0398	1.573.918
3001003388	ASPIRACION CENTRAL INTEGRADA, S.L. AV FLORIDABLANCA 57 BL (C.P. 30002)	MURCIA	0997 a 0997	29.588
3001004857	CONSTRUCCIONES RUQUI, S.L. CTRA. ALICANTE, S.N. (C.P. 30006)	MURCIA	0993 a 1294	2.747.125
3001005725	RAMON HERNANDEZ NICOLAS, S.L. CL HERNANDEZ DEL AGUILA 1 (C.P. 30002)	MURCIA	1197 a 0498	361.410
3001007137	ASOCIACION CENTRO EC. ROCIO, S.L. CL GONZALEZ ADALID 7 (C.P. 30001)	MURCIA	0797 a 0798	264.747
3001007957	PLASTICOS BARCELO, S.L. CL ESCUELAS (C.P. 30570)	BENIAJAN	0993 a 1294	428.704
3001009502	DIPROCAR, S.L. PG INDUSTRIAL EL TAPIADO, S (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0297 a 0297	21.966
3001011084	AGENDA CONSULTING, S.L. CL PUERTA NUEVA 15 1 B (C.P. 30001)	MURCIA	0297 a 0297	37.121
3001011313	SILLAMA, S.L. VEREDA DE LOS SANCHEZ, S/N (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0296 a 0598	5.673.371
3001011315	SILLAMA, S.L. VEREDA DE LOS SANCHEZ, S.N. (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0298 a 0498	19.128
3001012080	TRIPLE COMERCIAL JUGUET, S.L. CL VEREDA SOLIS S/N (C.P. 30006)	MURCIA	0197 a 0298	663.866
3001013400	HERMANOS ESCARABAJAL PARRAGA, S.L. PG LO DISEMINADO, S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0794 a 1097	3.228.517
3001013513	MURCIANA DE ROPAS, S.L. CL AUROROS 4 (C.P. 30002)	MURCIA	0696 a 0796	12.164
3001016433	KIMENOR, S.L. ZOCO LA ALCAZABA (C.P. 30370)	CARTAGENA	0795 a 0795	3.900
3001016445	GAS RODRISA, S.L. CL NEPTUNO, 10 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0698 a 0998	86.972
3001017426	EMPRESA MURCIANA DE INST. TELEFONICAS CL CABALLERO - ATT EMILIA MA (C.P. 30002)	MURCIA	1097 a 0298	33.540
3001019238	RAYFLOR, S.L. CL SUIZA S/N (C.P. 30390)	CARTAGENA	0897 a 0398	227.696
3001020297	BERNARDO MARTINEZ JIMENEZ Y OTROS, C.B. CL VALLEHERMOSO 15 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	1194 a 0697	2.874.918
3001021395	AMADOR, SDA. COOP. CAT. CL BARCELONA 18 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0796 a 0397	235.562
3001023087	CARBU-LOGIST, S.L. PG INFANTE JUAN MANUEL, EDI (C.P. 30011)	MURCIA	0897 a 0897	131.792

3001023621	AZULEJOS DECORAZUL, S.L.			
	CL MONTE DE LA SANGRE, 22 (C.P. 30157)	ALGEZARES	1195 a 1195	120.000
3001024386	MICROX INFORMATICA, S.L.			
	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 2 (C.P. 30011)	MURCIA	0297 a 1197	16.653
3001024762	EMPRESA MURCIANA DE INST. TELEFONICAS			
	CL CABALLERO - ATT EMILIA MA (C.P. 30002)	MURCIA	1097 a 0298	57.536
3001025729	CONSTRUCCIONES SORPRECON, S.L.			
	CL MAGALLANES (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0997 a 0498	8.788.542
3001026275	TRANSPORTES LABARTA, S.A.			
	CT ALICANTE 26 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0397 a 0597	418.158
3001027144	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.A.			
	AVDA EMILIO CASTELAR 102 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0695 a 0696	2.204.784
3001027898	ALQUILER DE MAQUINARIAS DE MURCIA, S.L.			
	CL ULEA 8 (C.P. 30011)	MURCIA	1195 a 0598	4.968.797
3001028249	PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS QUESADA, S.L.			
	CL COROMINAS NAVE 1 Y 2 37 (C.P. 08902)	HOSPITALET DE LLOBREGAT	0697 a 1097	1.065.639
3001028447	COM.B. JAIME D.VALLE			
	CL GRAN VIA,EDIFoRUBI II S/ (C.P. 30380)	CARTAGENA	0895 a 0895	30.462
3001028506	DELACAL SONIDO, S.L.			
	LG URBo MONTEBLANCO 94 (C.P. 30380)	CARTAGENA	0895 a 0895	93.394
3001028641	CLIGASUR, S.L.			
	CR DE LOS RUICES SN 30157 (C.P. 30157)	MURCIA	0298 a 0298	138.486
3001028690	LAVADERO CECILIO, S.L.			
	CL ALFONSO XIII 86 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0797 a 0797	50.112
3001029020	SANTOS Y ALFONSO, S.L.			
	PG EL TIRO -EDF. CAMPUS UNI (C.P. 30100)	ESPINARDO	0896 a 1197	18.220.476
3001030265	TALLAS GRANADA, S.L.			
	CL CALDERON DE LA BARCA (C.P. 30001)	MURCIA	0896 a 0397	535.030
3001031252	IMPRESOS ADHESIVOS, S.L.			
	CL SAN ANTONIO S/N (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	1296 a 0198	1.470.357
3001032188	LIMPIEZAS LOBESAN, S.L.			
	CL BUENOS AIRES 6 (C.P. 30011)	MURCIA	1097 a 1097	16.070
3001032536	LIMPIEZAS LOBESAN, S.L.			
	CL BUENOS AIRES 6 (C.P. 30011)	MURCIA	1097 a 1297	255.084
3001033271	MARIN GIMENEZ ALFONSO			
	CL SAN JOSE 32 6 D (C.P. 30003)	MURCIA	0397 a 0397	116.234
3001033934	APLICACIONES Y ENSEÑANZAS DE MARKETING, S.L.			
	CL PINTOR PEDRO FLORES 7 (C.P. 30002)	MURCIA	0797 a 1297	1.112.887
3001034886	GONZALEZ VILAR JUAN			
	AV DE LA CONSTITUCION 10 (C.P. 30008)	MURCIA	0492 a 0996	1.761.058
3001034953	MULTAS M.M., S.L.			
	CL FLORIDABLANCA 66 (C.P. 30002)	MURCIA	0496 a 1098	1.302.353

3001034985	MULTAS M.M., S.L. CL FLORIDABLANCA 66 (C.P. 30002)	MURCIA	0396 a 0798	176.362
3001035154	ASOCIACION DE RECURSOS SOCIOCULTURALES DE MURCIA CT DE ALICANTE.EDIFICIO BAR (C.P. 30007)	MURCIA	1196 a 1297	864.502
3001035540	SOCIEDAD ANONIMA DE LIMPIEZAS CL LA GUARDIA CIVIL 9 (C.P. 46020)	VALENCIA	1096 a 0197	315.021
3001036103	EURODORLE, S.L. CL GRAN VIA S/N EDIFo COSTA (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0596 a 1096	1.162.694
3001037027	TAPICERIA PEREZ MIRALLES, S.L. CL ORILLA DE LA VIA,SSTGO EL MAYOR (C.P. 30012)	MURCIA	0996 a 0498	2.067.350
3001037031	TAPICERIA PEREZ MIRALLES, S.L. CL ORILLA DE LA VIA,SSTGO E (C.P. 30012)	MURCIA	0996 a 1297	33.016
3001037642	URUMBIA, S.L. LG EXPLANADA BARNUEVO, EDIF (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0796 a 0796	100.449
3001038204	ALMUSAGAR, S.L. CL ESTANCO 7 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0996 a 1097	33.489.404
3001038427	CINSE, COOPERATIVA INST. ELECT. CT NACIONAL 301,KM. 437,5 N (C.P. 30310)	CARTAGENA	1196 a 0198	2.519.388
3001038437	CINSE, COOPERATIVA INST. ELECT. CT NACIONAL 301,KM. 437,5 N (C.P. 30310)	CARTAGENA	1196 a 0398	5.657.142
3001039212	TAPICERIA PEREZ MIRALLES, S.L. CL ORILLA DE LA VIA,SSTGO EL MAYOR (C.P. 30012)	MURCIA	0996 a 0697	158.372
3001040530	AUTO SERVICIO LA POLVORISTA, S.L. CT MADRID KM 387 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0797 a 0797	52.736
3001040760	PAGES MORENO PEDRO CL MAYOR ESQUINA PLAZA TEAT (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0497 a 0598	1.395.612
3001041126	CONSTRUCCIONES MERCEDES JUAREZ, S.L. CL LA LUZ 15 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0697 a 0898	12.648.403
3001041453	AUTOESCUELA TORRE DE ROMO, S.L. CL TORRE DE ROMO 9 (C.P. 30011)	MURCIA	1296 a 0198	1.067.540
3001041455	AUTOESCUELA TORRE DE ROMO, S.L. CL TORRE DE ROMO 9 (C.P. 30011)	MURCIA	0197 a 0597	24.815
3001041518	CONSTRUCCIONES MERCEDES JUAREZ, S.L. CL LA LUZ 15 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1296 a 1296	333.960
3001041699	MSYD-MAMPARAS, SERVICIOS Y DECORACIÓN AV MADRID 27 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1297 a 0198	129.535
3001041727	TRANSARHURE, S.L. CT DE BENIEL.TIERRAS NUEVAS (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0197 a 0398	6.454.260
3001042010	CINSE, COOPERATIVA INST. ELECT. CT NACIONAL 301,KM. 437,5 N (C.P. 30310)	CARTAGENA	1296 a 1297	71.097
3001042299	RIAS DE MOAÑA, S. COOP. CL MONTIJO 19 (C.P. 30001)	MURCIA	0497 a 1297	3.780.522

3001042677	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES BERCADE, S.L.			
	CL ABELARDO VALERO 3 3 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0797 a 1297	490.838
3001042803	ECO ALCER, S.L.			
	CT ALICANTE KM 2.5 POLIGONO (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0197 a 0297	259.845
3001043010	NIVEL 94, S.L.			
	CL CRUCE EL RAAL 6 (C.P. 30139)	RAAL (EL)	0297 a 0598	1.304.690
3001043440	GANADOS CORVERA, S.L.			
	CL MANZANO S/N (C.P. 30593)	PALMA (LA)	0697 a 0797	73.776
3001043442	GANADOS CORVERA, S.L.			
	CL MANZANO S/N (C.P. 30593)	PALMA (LA)	0397 a 0597	17.347
3001043951	ARASUR-3, S.L.			
	PJ LOS CEGARRAS S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0697 a 0897	209.480
3001044081	PROMUR PROMOCIONES DE MURCIA, S.L.			
	CL VALLE INCLAN EDF.LIBRA 1 (C.P. 30011)	MURCIA	0597 a 0598	8.222.742
3001044593	CONSTRUCCIONES MERCEDES JUAREZ, S.L.			
	CL LA LUZ 15 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0497 a 0997	18.041
3001044599	ILUMINACION MARLUZ			
	CT CHURRA-EL CASTELLAR 174 (C.P. 30110)	CHURRA	0697 a 0298	573.019
3001044604	TOURLINE EXPRESS MENSAJEROS MURCIA, S.L.			
	CL PASAJE AUROROS (C.P. 30002)	MURCIA	1197 a 0398	680.076
3001044660	INGENIERIA ELECTRICA MARM., S.L.			
	AV DR. ARTERO GUIRAO 30 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0397 a 0497	93.367
3001044775	ROS GONZALEZ, S.L.			
	PZ SAN PEDRO 18 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0797 a 0298	3.968.972
3001044942	JESUS ABAD Y ASOCIADOS, S.L.			
	CL CARTAGENA 101 (C.P. 30002)	MURCIA	0497 a 0298	1.112.546
3001045052	SERLIPAL, S.L.			
	CT DE ALICANTE KM. 10 (C.P. 30163)	COBATILLAS	0697 a 0598	304.439
3001045108	EL PAPONAZO, S.L.			
	CL DELICIAS 5C (C.P. 30012)	MURCIA	0697 a 0997	120.002
3001045452	CONSTRUCCIONES RIQUEL. GARC., S.L.			
	CL ALCALDE GERMAN PAEZ, EDF (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0597 a 0698	1.992.513
3001045515	SISTEMAS COMERCIALES VOLUM'S, S.L.			
	CL HUERTO ALIX (C.P. 30012)	MURCIA	0597 a 0198	3.600.581
3001045847	SERVICIOS DE SEGURID. FIN. INT., S.L.			
	CT UNION, KM. 3 (C.P. 30392)	CARTAGENA	0897 a 0897	136.958
3001045891	MULTAS Y SERVICIOS, S. COOP.			
	AV MARQUES DE LOS VELEZ 13 (C.P. 30007)	MURCIA	0897 a 0398	2.836.487
3001045965	TONER RECICLADO DEL MEDITERRANEO, S.L.			
	VL PUXMARINA 2 (C.P. 30001)	MURCIA	0497 a 1097	397.325
3001046677	CONSTRUWORLD, S.L.			
	CL ISIDRO MADRID 155 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0597 a 0298	3.102.172

3001047626	HOPKINS — LINDA AN			
	CL AGUILAR AMAT 35 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0697 a 0897	217.348
3001047736	CONSTRUCCIONES FAPRIRO, S.L.			
	CL MALECON 58 (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	0797 a 0298	1.899.593
3001048086	ARTHUR — RICHARD HAMILTON			
	UR BELLALUZ,LA MANGA CLUB-B (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	0997 a 1097	132.804
3001048446	FEILE — WALTER JOSEF			
	CT CABEZO DE TORRES 51 BJ (C.P. 30007)	MURCIA	0797 a 0198	440.037
3001048723	GONZALEZ CARPENA ANTONIO			
	CL MAYOR, 78 (C.P. 30334)	PALAS (LAS)	0897 a 0298	684.672
3001048978	PRODANAPIR, S.L.			
	CL REGUERON 155 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0198 a 0398	331.945
3001049353	CONSTRUMAR 97, S.L.			
	CL VEREDA S/N EL HONDON-MED (C.P. 30392)	CARTAGENA	0997 a 1098	8.976.181
3001049656	BRECO INSTALACIONES, S.L.			
	AV LA FAMA 22 (C.P. 30006)	MURCIA	0298 a 0698	1.132.450
3001049923	M. MADRID INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.			
	CL EL MOLINO -AVILESES- 15 (C.P. 30592)	MURCIA	1097 a 0398	1.077.043
3001050054	TEMPO BUSINNES, S.L.			
	PZ CAMACHOS 2 (C.P. 30002)	MURCIA	0698 a 0698	103.536
3001050549	AGRICOLA Y GANADERA EL ROCIO, S.L.			
	CL GONZALEZ ADALID 7 3 (C.P. 30001)	MURCIA	0298 a 0498	290.984
3001050630	REVESTIMIENTOS Y REFORMAS ALMAGRO, S.L.			
	CL PELENES, 4 (C.P. 30592)	JERONIMOS Y AVILESES	0198 a 0298	80.390
3001051378	MULTAS M.M., S.L.			
	CL FLORIDABLANCA 66 (C.P. 30002)	MURCIA	1197 a 0498	16.317
3001055133	TOLYTAP, S.C.L.			
	CL MONTIJO 19 (C.P. 30001)	MURCIA	0498 a 0698	1.566.591
3001056847	TALLERES ANESSA, S.A.			
	CL RAMBLA 15 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0698 a 0898	930.442
3001059507	LA BUENA DESPENSA, AMS, S.L.			
	CL CULTURA 3 (C.P. 30158)	GARRES Y LAGES	0898 a 0898	95.159

Murcia, 26 de octubre de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

13665 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	*Nombre*	*Localidad*	*Periodo*	*Importe*
0710053515	MUÑOZ HEREDIA ANGELES LOS URREAS (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0495 a 1296	231.448
0810001133	EL FILALI — DRISS LOMA DE ARRIBA 14 (C.P. 30740)	SAN JAVIER	0295 a 1297	200.607
0810151487	MRICHA — MOHAMMED CL CUATRO ESQUINAS 55 1 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0596 a 1297	241.212
1710012360	MANSSOURI — MOHAMMED AV PRINCIPAL 6 (C.P. 30739)	EL MIRADOR	1095 a 0996	116.318
2210015406	PEREZ CAMACHO JOSE CT DE BALSICAS, CAMPING LA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0895 a 0596	34.856
2300470197	MARTINEZ VALIENTE ANTONIO CL MANUEL ACEDO 89 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0295 a 1297	139.244
2300617448	BAUTISTA AGEA JOSE CL CERVANTES -AGRUPACIoN ST (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1295 a 1297	299.569
3000342012	ESTEBAN PARRAGA MANUEL CL JOSE MARTINEZ GARRE 10 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0496 a 1297	214.411
3000470921	SAEZ FERNANDEZ ANTONIO CL CEMENTERIO 6 (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0194 a 1297	556.146
3000482881	ESPINOSA NICOLAS MARIA ISABEL CL LOS TARRAGAS 9 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0495 a 0296	57.566
3000546826	MARTINEZ LOPEZ ROSARIO CL ULTIMA 11 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0696 a 1297	167.045
3000754223	VICENTE HERRERA ANTONIO CL RONDA FERROL,EDIF.MONTUR (C.P. 30203)	CARTAGENA	0997 a 1297	49.070
3000816845	BELTRAN GIL ANTONIA ARGENTINA,1 LOS DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	1197 a 1297	24.535
3000830034	ESSAIDI — ESSAIDI CASA ANITA LOS BEATOS (C.P. 30367)	CARTAGENA	0496 a 1296	105.754
3000877917	LUCAS GARCIA FRANCISCO JAVIER CL CORDOBA, 3 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0897 a 1297	61.337
3000896709	PEDROSA MARTINEZ SANTIAGO AV SAN JUAN DE LA CRUZ 3 (C.P. 30011)	MURCIA	0297 a 0497	36.802
3000933904	SOLER PAREDES JOSE CL SAN CRISTOBAL LARGA 25 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0197 a 1297	85.872
3000946353	CHMIA AMIRAT AHMED CL CARRIL EL CARRERAS EL MO (C.P. 30130)	BENIEL	0197 a 0997	49.070

3000949801	BENGUETIB — LAZZEG			
	CL ACEQUIA 142 (C.P. 30149)	SANTOMERA	0596 a 1296	35.251
3000953086	EL KIHEL — ABDELHAMID			
	AV CONSTITUCION, 103 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0495 a 1297	344.988
3010000332	GUETTAF — EL MAMOUNE			
	CL GRANADA 13 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0395 a 1296	243.199
3010004520	ZEROUALI — ABDERRAHMANE			
	FINCA LA PITARCA (LOS BEATOS) (C.P. 30367)	CARTAGENA	0197 a 1297	85.872
3010007223	BOUKABOUS — MOHAMMED			
	SAN FERNOS 92 (C.P. 30591)	BALSICAS TORRE PACHECO	0295 a 0296	80.275
3010008071	ETTAJ — NAJIB			
	SAN ANTONIO, 11 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0496 a 1096	33.183
3010008232	MOKHTARI — BENSERIA			
	CL LA GILA, (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0992 a 1295	258.715
3010010097	CHAHLAL — MOHAMMED			
	CL LA VILA (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0792 a 1296	116.560
3010010349	BENSAAD — BRAHIM			
	CL EL TRIBUNAL (JIMENADO) (C.P. 30708)	TORRE-PACHECO	0394 a 0295	132.438
3010029801	LORENTE ESTEBAN MIGUEL			
	CL HERNAN CORTES-(P.ESTRECH (C.P. 30594)	CARTAGENA	0697 a 1297	61.337
3010034382	JAKUPOVIC — REFIK			
	CT CARTAGENA,1-2 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0895 a 1296	190.077
3010036583	EL HADRI — KHALED			
	CL ANCHA, 14 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0297 a 0997	98.140
3010039375	AMORES MATA BENITO			
	CL ALFONSO X EL SABIO, 14 1 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0697 a 0897	36.802
3010059061	MONTES GALLARDO MARIA CONCEPCION			
	CL RUBELA,21 (POZO ALEDO) (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0295 a 1297	413.117
3010060304	GARCIA GARCIA PEDRO JOSE			
	CL EL RANCHO 8 1 (C.P. 30330)	ALBUJON	0397 a 1297	119.949
3010060755	BELYAMANI — TAYEB			
	CASAS ALTA (CAMACHOS) (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0195 a 1296	231.844
3010064267	ALVAREZ GUAMAN RAFAEL MARIA			
	CL LA FERIA 22 3 A (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0995 a 0496	125.281
3010064275	ABELLAN ABELLAN NOELIA			
	CL SAN GERARDO 8 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0395 a 1296	243.199
3010066716	TORRES GALVEZ MILAGROS			
	CL LA GRAJUELA 18 (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0196 a 1297	292.483
3010074500	GARCIA MORENO ROSARIO			
	LOS FONTES, S/N (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0895 a 1296	197.779
3010081412	BOUGTIB — ABDELKADER			
	PB TORRE SAAVEDRA, S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1295 a 0697	107.943

3010082023	GARCIA MORENO ESPERANZA			
	CL LA HUERTA 11 B (C.P. 03004)	ALACANT - ALICANTE	1295 a 0597	213.697
3010082861	GUERRERO TELLO MARIA AMANECER			
	CL JUSTO QUESADA 6141 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1295 a 1295	11.355
3010084506	BAKRI — CHERKAOUI			
	LG SAEZ DE TARQUINALES 64 (C.P. 30591)	SAN JAVIER	0796 a 1297	205.444
3010084606	BELAARAJ — AHMED			
	FINCA LA LOMA (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0197 a 1297	117.711
3010088316	YAHIAOUI — DRISS			
	AV 13 DE OCTUBRE, S/N (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0197 a 1297	134.942
3010088320	BOUKIL — SALAH			
	CL ACEQUIA 5 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0596 a 1097	216.682
3010090112	RAHMOUNE — MOHAMED			
	CL MOLINA DE ARAGON, 5-6-E (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0996 a 1297	194.211
3010091375	ATTAOUI — SAID			
	LG SAEZ DE TARQUINALES 64 (C.P. 30740)	SAN JAVIER	0496 a 1297	194.211
3010091996	BOUHANI — ABDELKRIM			
	CL LA MINA, 2 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1096 a 1297	182.460
3010093286	CASCALES VEGARA YOLANDA			
	CL PUIG VALERA 91 2 H (C.P. 30140)	SANTOMERA	0596 a 1296	94.003
3010093375	BENZEKHROUFA — MOHAMED			
	CL COLLADO 14 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0496 a 1296	105.754
3010093588	DINARI — ABDELMAJID			
	CL NUEVA 2 (C.P. 03370)	REDOVAN	1196 a 1297	158.443
3010096256	FEKKOUSSI — MOSTAFA			
	CL FERNANDO GOMEZ 46 (C.P. 30550)	ABARAN	0596 a 1297	205.961
3010096657	SALAH — LABBADI			
	CL MAYOR 8 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0996 a 0297	46.537
3010097462	ECH CHTYOUY — HABI			
	CR ALICANTE MURCIA 56 (C.P. 30007)	MURCIA	1096 a 1297	182.460
3010097467	SADOU — MOHAMED			
	CL MAYOR 43 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1096 a 1296	35.251
3010101520	CELDRAN GONZALEZ EULALIA			
	CL INGENIERO DE LA CIERVA, (C.P. 30203)	CARTAGENA	1197 a 1297	24.535
3010120197	FIJEL — MOHAMMED			
	FINCA LA CLARA, S/N (C.P. 30395)	APARECIDA (LA)	0297 a 1097	49.070
3010121001	EL KADIRI — MOHAMED			
	CL CUESTA DEL MOLINO, 12 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	1196 a 1296	23.501
3010128653	BOURHOUFALA — RAMDANE			
	CL MADRID 10 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0897 a 0997	24.535
3010133611	EL GOURARI — MOSTAFA			
	CL ALCALDE GERMAN PEREZ, 22 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0797 a 1297	73.605

3010139288	JABRI — MIMOUN			
	FINCA LOS GONZALEZ, 28 (C.P. 30593)	PALMA (LA)	0697 a 1297	85.872
3110046125	ED DAHBI — MOHA			
	CL SAAVEDRA FAJARDO, 66 , 1 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0996 a 1096	23.501
3110047154	DEROUICH — MOHAMMED			
	CL VILLA SOLEDAD, 36 (C.P. 30739)	DOLORES DE PACHECO	0996 a 1296	47.002
4310020728	LAKHDAR — MOHAMED			
	CL BARCELO 8 (C.P. 43540)	SANT CARLES DE LA RAPITA	0997 a 1297	49.070
4500365357	JIMENEZ JIMENEZ MARIA CARMEN			
	CL FLORIDA, S/N (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0495 a 0495	11.355
4500379897	JIMENEZ JIMENEZ ASCENSION			
	CL FLORIDA, S/N (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0495 a 0495	11.355
4610024939	DAHMANI — MOHAMMED			
	COLON 20 (C.P. 46291)	ISLA-CRISTINA	1092 a 0693	73.899

Murcia, 26 de octubre de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

13666 Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTÓNOMOS que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	***Nombre***	***Localidad***	***Periodo***	***Importe***
0200235279	GONZALEZ CARPENA ANTONIO			
	CL MAYOR, 78 (C.P. 30334)	PALAS (LAS)	0597 a 0698	577.405
0300240051	CARRION MONTOYA BENITO			
	CL JAIME NAVARRO SABUCA (C.P. 03206)	ELCHE	0192 a 1292	308.448
0300392692	RUFETE FERNANDEZ ANTONIO			
	CL JORGE GUILLEN 9 (C.P. 30007)	MURCIA	0596 a 0497	476.333
0300622425	MARTINEZ BASCUÑANA SALVADOR			
	CL ALFARO 6 1 IZQ (C.P. 30001)	MURCIA	0396 a 1297	879.194
0300953111	TORRALBA RUIZ JOAQUIN			
	SAN ANTON 21 (C.P. 30009)	MURCIA	0588 a 1088	111.215
0301126837	CHEN — YOUYING			
	AV GENERALISIMO, EDIF.GODOY (C.P. 30747)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0396 a 1297	484.552

0400233062	MUÑOZ SEGURA FEDERICO			
	CL LA BOTICA 50 (C.P. 04130)	ALMERIA	0397 a 1297	406.660
0700273275	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS			
	LA ALHAMBRA, 8-2,D (C.P. 30011)	LOS DOLORES	0797 a 1297	243.996
0802343156	PAGES MORENO PEDRO			
	CL MAYOR ESQUINA PLAZA TEAT (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0197 a 0697	228.477
1500812560	GULDRIS MOSQUERA ELENA			
	CL ALVAREZ QUINTERO 38 B (C.P. 30002)	MURCIA	0794 a 0697	309.695
2801816817	ALBERCA ORTIZ JESUS			
	AV.MONTE CARMELO-ED.S.CARLO (C.P. 30011)	MURCIA	0192 a 1092	253.992
3000110771	SAN NICOLA FERNANDEZ GUILLERMO			
	ANGEL BRUNA 2 B 34 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000139326	SANCHEZ ESPEJO JULIO			
	JIMENEZ DE LA ESPADA - 41 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000239764	PEDRERO GARCIA ANTONIO			
	CUATRO SANTOS 4 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 0595	463.744
3000245511	ROS OLMOS JUAN			
	CL MARIA MAROTO 16 (C.P. 30008)	MURCIA	0397 a 0298	436.582
3000246397	CASTEJON SANCHEZ FELIX			
	CL COLL Y PUJOL 148 (C.P. 08915)	BADALONA	0191 a 0293	621.674
3000280102	PUCHE BELTRAN JOAQUIN A.			
	CASTILLO DE OLITE 15-3 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0191 a 1291	252.634
3000298374	SANCHEZ LUCAS JOSEFA			
	SAN FRANCISCO,4 (C.P. 30002)	MURCIA	0192 a 1092	253.992
3000308882	TORTOSA SANCHEZ MARIA CRUZ			
	WSELL DE GUIMBARDA, 163 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000340290	MONTESINOS RIOS ANTONIO			
	AV PRIMERO DE MAYO BL. D 11 (C.P. 30006)	MURCIA	0398 a 0398	42.247
3000369157	TORRES FERNANDEZ JOSE			
	FERNANDO III, 2-1- (C.P. 30520)	JUMILLA	0690 a 1290	104.922
3000371121	YEPES OLIVA CAYETANO			
	CL MATEOS 24 3 IZQ (C.P. 30002)	MURCIA	0296 a 0298	850.166
3000433384	MESA LOPEZ JOSE			
	PAJARITA 8 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0191 a 1292	584.049
3000514027	GOMEZ MATEOS LUIS			
	SIMON GARCIA,58-1C (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 1092	253.992
3000569968	CAYUELA EGEA ENCARNACION			
	LOS MEROÑOS,29 BALSAPINTA (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0191 a 1291	275.601
3000727217	GARCIA MOTELLON JOSE LUIS			
	CL TRES DE ABRIL 12 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0796 a 0697	477.673
3000728860	RIO ZALDUA JOSE MIGUEL			
	AVDA. CONSTITUCION, 38 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0192 a 0394	611.014

3000754221	MARTINEZ PASTOR JOSE			
	FUTBOL 6 CANTERAS (C.P. 30394)	CARTAGENA	0191 a 0491	91.867
3000756343	MOUH — RACHID			
	RAMBLA,32 B CONCEPCION (C.P. 30205)	CARTAGENA	0192 a 0698	1.372.427
3000772908	ABRIL MARTINEZ M. JOSEFA			
	CL BARRIADA SAN FRANCISCO D (C.P. 30009)	MURCIA	0297 a 0497	121.998
3000773839	BOUABID — MUSTAPHA			
	ALTO 57 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 0597	1.389.991
3000773843	NYA — MESSAOUD			
	SAURA, - 91 (C.P. 30202)	MIRANDA	0392 a 1297	1.840.881
3000774017	LAHLOU — LAOUNI			
	VILLALBA LARGA, 39 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0196 a 0598	724.553
3000782190	MENDEZ VERA LORENZA			
	INES BUENO 1 (C.P. 30382)	CARTAGENA	0191 a 1092	532.641
3000789069	MANZANARES RUFETE HILARIO SANTIAGO			
	CL LA RAMBLA, S/N (C.P. 30150)	ALBERCA (LA)	1197 a 0598	64.218
3000797270	ESNAOLA VALLE LUCIA			
	GEMA, 11 - URB MEDITERRANEO (C.P. 30310)	CARTAGENA	0191 a 1292	584.049
3000810251	MUÑOZ POZO MARIA PAZ			
	P ALFONSO XIII 22 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000816656	LOPEZ PEREÑIGUEZ EUSEBIO			
	VEREDA DE LA CUEVA, 2 (C.P. 30161)	MURCIA	1094 a 1096	554.124
3000816949	EL GOURCH — EL MOS			
	CASADO,45 - B CONCEPCION (C.P. 30205)	CARTAGENA	0191 a 0698	1.270.563
3000817057	SCHLIESSER — BARBARA			
	CL BLOQUE MADRID, 7 JB (C.P. 30380)	LA MANGA DEL MAR MENOR	1193 a 0698	1.497.708
3000820544	BOUHAIK AHMED AHMED			
	CARMEN 3 B (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000823850	BEN DRIOUCH — LARBI			
	CARAMEL 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000824208	CHOUNI — BRAHIM			
	CARAMEL 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000830034	ESSAIDI — ESSAIDI			
	CASA ANITA LOS BEATOS (C.P. 30367)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000833175	BENDRIOUCH NOUREDDINE NOUREDDINE			
	CARAMEL 3 BAJO (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000836885	FARAH — HAMMADI			
	LOS SAEZ DE TARQUINALES (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0797 a 0698	455.231
3000838237	BRAHIM — MESADI			
	DON MATIAS 39 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000851547	HOUAM — SAID			
	CARAMEL 3 BAJO (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601

3000861513	MADRID MARTINEZ JOSEFA			
	GRAN VIA 103-AP.SNIPE (C.P. 30370)	CARTAGENA	0193 a 0293	57.895
3000913423	GOMEZ NICOLAS GENOVEVA			
	CL DEL CARMEN 46 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0297 a 0597	162.664
3000930019	GONZALEZ ALBALADEJO JULIO			
	SIMON GARCIA 51 (C.P. 30003)	MURCIA	0195 a 1297	1.173.212
3000930115	MARIN GIMENEZ ALFONSO			
	CL SAN JOSE 32 6 D (C.P. 30003)	MURCIA	0295 a 0397	189.728
3000949164	PUADO HERRERO SUSANA			
	CL FUTBOL -UR.LIMONAR- 12 B (C.P. 30394)	CANTERAS	0497 a 1297	367.674
3010008652	EL MATALIB — MUSTAPHA			
	CL VILLALBA LA LARGA 39 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0196 a 1297	790.361
3010014151	EL HAMRI — EL MUSTAPHA			
	CL VILLALBA LARGA 39 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0796 a 1297	721.669
3010021736	FRANCO ROMERO ANGEL			
	CL ISLOTE 26 (C.P. 30165)	RINCON DE SECA	0796 a 0996	108.300
3010054163	RICHARD HAMILTON — ARTHUR			
	UR BELLALUZ,LA MANGA CLUB-B (C.P. 30385)	BELONES (LOS)	0796 a 0497	103.900
3010102617	HERRERO FERNANDEZ JOSEFA			
	AFRICA CL SAN LEON 34 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0397 a 0597	121.998
3010105385	BENDAIDA — ABDELHAMID			
	CL LA NORIA 3 (C.P. 30564)	LORQUI	1196 a 1297	565.884
3010121188	SOTO PEREZ JOSE NOE			
	CL JULIAN ANDUGAR 27 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0197 a 0397	121.998
3010122566	FLORES MOLINA MARIA JOSEFA			
	CL TIERRAS NUEVAS 73 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	1296 a 1297	527.988
3010128412	HOPKINS — LINDA AN			
	CL AGUILAR AMAT 35 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0697 a 0797	108.443
3010136197	FOGOSO GUEDES JOAO MANUEL			
	AV PRIMO DE RIVERA 4 5 B (C.P. 30008)	MURCIA	0597 a 1297	325.328
3010155009	FEILE — WALTER JOSEF			
	CT CABEZO DE TORRES, 51, BAJO (C.P. 30007)	MURCIA	0797 a 1297	243.996
4310020728	LAKHDAR — MOHAMED			
	CL BARCELO 8 (C.P. 43540)	SANT CARLES DE LA RAPITA	1093 a 1293	86.842
4600995941	VILLALBA SEGURA JOSE VICENTE			
	DR FLEMING 22 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0292 a 1292	257.040
4601553016	HURTADO MAQUEDA CARMEN			
	MEDIA SALA BLQ.9-1E BARRER (C.P. 30310)	CARTAGENA	0191 a 0591	114.834
4810002081	ASMAH — GEORGE KINGSLEY			
	CL GENERAL CASTILLO 12 (C.P. 48003)	BILBAO	0692 a 0696	1.569.838

Murcia, 26 de octubre de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

13667 Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	*Nombre*	*Localidad*	*Periodo*	*Importe*
3001027763	JALMART FRUIT, S.L.			
	CL ACERA 3 (C.P. 30588)	ZENETA	0695 a 0695	601.200
3001041463	SOTO PEREZ JOSE NOE			
	CL JULIAN ANDUGAR 27 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1296 a 0297	2.206.393
3001046835	FRUFESMUR, S.L.			
	CL ALTO ATALAYAS 62 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0597 a 0298	829.218
3001047595	JOPE INVERSIONES, S.L.			
	CL MAYOR DE VILLANUEVA 45 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0697 a 0797	156.069

Murcia, 26 de octubre de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

13663 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA PROPIA que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

Cód.Cta.Cot.	*Nombre*	*Localidad*	*Periodo*	*Importe*
3000881237	CANOVAS ALMAGRO JOSEFA			
	LA TERCIA (C.P. 30590)	GEA Y TRUYOLS	0192 a 1292	63.096

Murcia, 26 de octubre de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

13514 Juicio de tercería de dominio número 630/96.

Doña María Jover Carrión, Presidente de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de tercería de dominio número 630/96 del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Murcia, rollo de apelación número 279/99 de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 291/99

Ilmos. Sres.
D.ª María Jover Carrión
Presidente
D. Fernando López del Amo González
D.ª Cristina Pla Navarro
Magistrados
En Murcia a 9 de octubre de 1999.

Habiendo visto en grado de apelación la sección segunda de esta Ilma. Audiencia Provincial la pieza separada de tercería de dominio derivada del juicio de cognición número 630/96, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil de Murcia número cinco entre las partes, como actor Jesús Carrasco Albaladejo, representado por el Procurador Sr./a. Martínez Torres y defendida por el Letrado Sr./a. García López, y como demandadas Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador Sr./a. Martínez Navarro y defendida por el Letrado Sr./a. Querol Pagán, y por otro lado «Campisa, S.A.», quien ha permanecido en situación procesal de rebeldía. En esta alzada actúa como apelante Tesorería General de la Seguridad Social, y como apelado Jesús Carrasco Albaladejo. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Fernándo López del Amo González, que expresa la convicción del Tribunal.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada el 22 de abril de 1999 por el Juzgado de Primera Instancia de Murcia número cinco, en los autos de juicio de cognición inicialmente reseñado, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante.

Una vez notificada a las partes remítanse los autos principales con testimonio de la presente resolución al Juzgado de origen.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, certificación de la cual se unirá al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que sirva de notificación en legal forma a la mercantíl «Campisa, S.A.», por haber permanecido en situación procesal de rebeldía.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1999.—El Presidente, María Jover Carrión.

Audiencia Provincial
Sección Cuarta

13544 Ejecutoria n.º 57/99, dimanante de Rollo n.º 29/93.

Don Antonio Salas Carceller, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 57/99, dimanante de Rollo n.º 29/93, antes sumario n.º 2/92 del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena, sobre delito contra la salud pública (tenencia de drogas para el tráfico), contra otro y Juan José García Ojados, he acordado sacr a la venta en públicca subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

-Semiremolque marca E. Campillo, modelo SR, matrícula MU-03022-R, número de identificación mundial VS9005P2135BGJP711, permiso de circulación de enero de 1989, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

-Camión marca MAN, modelo 19462.FLT Tractor, matrícula MU-0298-AJ, número de identificación mundial WMAF028444M901633, permiso de circulación de febrero de 1989, valorado en tres millones de pesetas.

Los bienes salen a subasta en los precios indicados.

Condiciones:

Primera. Se convoca la primera subasta para el día 13 de enero del 2000, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Sala, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda. Para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 10 de febrero del 2000, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel.

Tercera. Para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda subasta, se convoca una tercera subasta en el lugar y hora señalado, para el día 9 de marzo del 2000, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos el 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. En toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente, Antonio Salas Carceller.—El Secretario Judicial.

___

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Cuarta

13545 Ejecutoria n.º 76/98 de Rollo n.º 57/96.

Don Antonio Salas Carceller, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en la ejecutoria número 76/98, dimanante de Rollo n.º 57/96, antes procedimiento abreviado número 17/93

del Juzgado de Instrucción de Mula, sobre delito contra la salud pública y tenencia ilícita de armas, contra José Martínez Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

-Anillo de oro de 18 quilates, en forma de sello cuadrado con dibujos multirectangulares. Sin inscripciones, peso de 8 gramos, valorado en 16.000 pesetas.

-Pulsera de media caña de tamaño medio, con doble cierre de seguridad, en oro de 18 quilates. Peso de 15 gramos, valorado en 22.000 pesetas.

-Anillo de oro de 18 quilates, en forma de sello ovalado con piedra de color negro incrustada. Inscripción 1500 y marca de joyero. Peso de 7 gramos, valorado en 15.000 pesetas.

-Reloj analógico de señora de la Samsung, con esfera en fondo negro, de cuarzo, correa de polipiel negra, resistente al agua. Inscripción en tapa posterior GT ST Acero negro 18.0780, número de serie 00597. Valorado en 1.500 pesetas.

-Anillo enforma de aro plano en oro de 18 quilates, con marca de joyero y tres tipos de piedras incrustadas en rubí, zafiro y esmeralda (formas rectangulares), posee diversos bajorrelieves en forma semicurcular, peso de 5 gramos, valorado en 14.000 pesetas.

-Llavero con la incrustación de una moneda de 50 pesos mejicanos en plata del año 1982, valorado en 1.000 pesetas.

-Encendedor en oro de 18 quilates de la marca Cartier París con número de serie 694201, Made in Suiza, dibujos geométricos lineales, peso de 90 gramos, incluyendo estructura interna, valorado en 49.000 pesetas.

-Reloj con cadena de engarce de oro de 18 quilates de la marca Cyma, de cuarzo, analógico, la esfera se representa con números romanos, siendo circular en fondo blanco, posee calendario mensual numérico, tapa posterior sin numeración exterior, peso de 50 gramos, valorados en 49.000 pesetas.

Los bienes salen a subasta en los precios indicados.

Condiciones:

Primera. Se convoca la primera subasta para el día 20 de enero del 2000, a las 12,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de esta Sala, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo.

Segunda. Para el supuesto de que no hubiera postores de la primera subasta, se convoca una segunda para el día 17 de febrero del 2000, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera. Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera subasta en el lugar y hora señalado, para el día 16 de marzo del 2000, la que se celebrará sin sujección a tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos el 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. En toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente, Antonio Salas Carceller.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

13511 Expediente de dominio reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida número 248/99.

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido judicial.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248/99, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador Sra. Pérez Martínez en nombre y representación de doña Nieves Alarcón Hernández, para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad único de la Unión, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida, de la siguiente finca:

Urbana.- Trozo de terreno, sito en los Urrutias, diputación de Lentiscar, (El Algar), término municipal de Cartagena, que tiene de cabida noventa metros cuadrados (6 metros de Norte a Sur, por 15 de Este a Oeste) que linda: Poniente, con la calle I; Sur, con don Francisco Linares González o parcela 110; por Este, con herederos de Jesús López Rizo, hoy Pedro Madrid; y por el Norte, con don José María Ruiz Jover.

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, al tomo 356, libro 60, sección 2.ª, folio 155, finca número 701, inscripción 12.ª practicada a favor de don Antonio Ruiz López, doña María Loreto y doña Dolores López Rizo, herederos de don Jesús López Rizo y de don Juan y don Jesús Ruiz López por título de adjudicación por herencia, según resulta de la certificación registral que se acompaña.

La finca descrita registralmente anteriormente tiene la siguiente descripción catastral: que el titular catastral es doña Nieves Alarcón Hernández, D.N.I. número 22.384.528-P con la siguiente descripción:

Urbana, situación Laguna General Quero Urritia, número 46; municipio: Cartagena; localidad: Cartagena; referencia catastral: 0542604 XG9704 S0001 PJ; número fijo 242148; superficie solar (m2) 482; valor del suelo: 1.778.480 pesetas; valor catastral 1.778.480 pesetas, ejercicio 1999; Coef. Propiedad: 100.

Dicha finca la adquirió el solicitante por compra a doña Magdalena Cerón Sánchez y esposo, estando catastrada a nombre de promotor del expediente doña Nieves Alarcón Hernández.

En resolución de esta fecha, dictada en dicho expediente se ha acordado expedir el presente que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado donde está situada la finca y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico «La Verdad» de esta capital, citando y llamando a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la inscipción solicitada, así como a los titulares registrales para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pilar Ordóñez Martínez.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

13523 Juicio cognición número 40/99.

Por tenerlo así acordado en autos de cognición número 40/99 a instancia de José Navarro Granara, representado por el Procurador Luisa Abellán Rubio contra Laura Ríos Martínez Palero, por medio del presente se emplaza a Laura Ríos Martínez Palero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en autos en legal forma y alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

En Cartagena a 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

13506 Juicio ejecutivo 3/97.

En el procedimiento de juicio ejecutivo 3/97, seguido en Primera Instancia número Siete de Cartagena, a instancia de Estación de Servicio Los Martínez, S.L., contra Travemunder, S.L. y Antonio Ros Sánchez, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En nombre de S. M. El Rey,

En la ciudad de Cartagena a 3 de septiembre de 1999.

El Ilmo. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes ha dictado la siguiente

Sentencia

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 3-B de 1997, a instancia de la mercantil Estación de Servicio Los Martínez, S.L., representada por la Procuradora doña Juana Pérez Martínez y dirigida por el Letrado don Rafael Martínez Berna, contra la mercantil Travemunder, S.L., declarada en rebeldía, contra don Antonio Ros Sánchez, representado por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa y dirigida por la Letrada doña Isabel Iglesias Martínez, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, en base a los siguientes:

Fallo

Que desestimando como desestimo los motivos de oposición alegados por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa, en nombre y representación de don Antonio Ros Sánchez, debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al citado demandado y a la mercantil Travemunder, S.L. y demás que se embargaren y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora, la mercantil Estación de Servicio Los Martínez, S.L., de la suma de tres millones quinientas cuarenta y tres mil pesetas (3.543.000 pesetas) de principal, más los intereses legales y las costas procesales, que expresamente se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Travemunder, S.L., extiendo y firmo la presente en Cartagena a 19 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

13512 Procedimiento de divorcio número 301/98.

En el procedimiento divorcio 301/98 seguido en el Primera Instancia número Siete de Cartagena a instancia de Halina Brignich contra Juan Manuel Correas Utreras sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Ilmo. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos, ha dictado la siguiente:

Sentencia

En los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado al número 301-A de 1998 a instancia de doña Halina Brignich, representada por el Procurador don Diego Frías Costa y dirigida por el Letrado don Guillermo Cárceles Usieto, contra don Juan Manuel Correas Utreras, declarado en rebeldía, en base a lo siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de doña Halina Brignich, contra su esposo, don José Manuel Correas Utreras, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges, con la consiguiente disolución del vínculo matrimonial en su día contraído; y ello sin hacer especial condena en las costas procesales.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, a los Registros Civiles correspondientes, librándose los oportunos despachos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Manuel Correas Utreras, extiendo y firmo la presente en Cartagena a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

13704 Procedimiento Lau/Lar cognic. 234/98.

Cédula de notificación

En el procedimiento Lau/Lar cognic. 234/98, seguido en Primera Instancia número Ocho de Cartagena, a instancia de

Interbosque, S.L., contra Compañía Internacional de Cementos, S.A., sobre Lau/Lar cognic., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Cartagena a 11 de octubre de 1999.- Vistos por don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena los presentes autos de juicio de cognición número 234/98, seguidos entre partes, como demandante, Interbosque, S.L., representada por el Procurador don Rafael Varona Segado y asistida del Letrado don Francisco García Valenzuela, y como demandada Compañía Internacional de Cementos, S.A., en liquidación sobre acciones acumuladas de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Varona Segado, en representación de Interbosque, S.A., en liquidación, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes en fecha 30 de abril de 1992, y que tenía por objeto el local de negocio sito en calle Mayor, número 33, 4.º izquierda, de Cartagena, apercibiendo de lanzamiento a la parte demandada si no lo desaloja en el plazo de quince días desde la firmeza de la presente resolución, e igualmente condeno a la citada demandada al pago a la actora de la suma de 3.334.108 pesetas, importe de las rentas más IVA adeudadas y comprensivas de los meses de febrero a agosto de 1998, ambos inclusives, objeto de la reclamación en el presente proceso, más el interés legal desde la fecha de cada uno de los vencimientos de la renta pactada a razón de 335.811 pesetas al mes e incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada Compañía Internacional de Cementos, S.A., «en liquidación», debiendo notificarse la presente sentencia al interventor judicial de la sociedad demandada don Víctor Guillamón Melendreras y en el procedimiento civil número 581/94, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Compañía Internacional de Cementos, S.A., extiendo y firmo la presente en Cartagena a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

13610 Autos D-388/99, sobre salarios.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Ángela Muñoz Nortes, contra FOGASA y Manufacturas Textiles Costa Cálida, sobre salarios, registrado con el número D-388/99, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Ángela Muñoz Nortes, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, debo de condenar y condeno al demandado al pago de 259.205 pesetas, más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Textiles Costa Cálida, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

13611 Autos D-389/99, sobre salarios.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Carmen Agüera Martos, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, sobre salarios, registrado con el número D-389/99, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Carmen Agüera Martos, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, debo de condenar y condeno al demandado al pago de 259.205 pesetas, más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Textiles Costa Cálida, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

13612 Autos D-390/99, sobre salarios.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de María Candelaria García Martínez, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, sobre salarios, registrado con el número D-390/99, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por María Candelaria García Martínez, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, debo de condenar y condeno al demandado al pago de 259.205 pesetas, más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Textiles Costa Cálida, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

13613 Autos D-391/99, sobre salarios.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de Magdalena Navarro Jiménez, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, sobre salarios, registrado con el número D-391/99, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Magdalena Navarro Jiménez, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, debo de condenar y condeno al demandado al pago de 275.048 pesetas, más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Textiles Costa Cálida, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

13614 Autos D-392/99, sobre salarios.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de Juana María Martínez Sicilia, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, sobre salarios, registrado con el número D-392/99, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Juana María Martínez Sicilia, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, debo de condenar y condeno al demandado al pago de 275.875 pesetas, más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Textiles Costa Cálida, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

13615 Autos D-393/99, sobre salarios.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María Muñoz Nortes, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, sobre salarios, registrado con el número D-393/99, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por María Muñoz Nortes, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida y FOGASA, debo de condenar y condeno al demandado al pago de 259.205 pesetas, más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al FOGASA.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Textiles Costa Cálida, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

——

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza

13535 Autos de separación conyugal número 318/99.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 318/99, se tramita pieza separada de medidas provisionales dimanante de autos de separación conyugal que se tramitan con el mismo número, a instancia de doña Isabel López Sánchez, representada por la Procuradora Sra. Turpín Herrera, contra don José Antonio Pérez Jiménez, el cual se encuentra en ignorado paradero, en la que se ha acordado citar a las partes a comparecencia que tendrá lugar ante este Juzgado el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez.

Y para que sirva de citación a D. José Antonio Pérez Jiménez, expido la presente en Cieza, a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria.

——

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza

13536 Autos de separación conyugal número 318/99.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 318/99, se tramitan autos de separación conyugal, a instancia de doña Isabel López Sánchez, representada del turno

de oficio por la Procuradora Sra. Turpín Herrera, contra su esposo don José Antonio Pérez Jiménez, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los cuales por proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en auto y conteste la demanda en su contra interpuesta, si conviene a su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se seguirá el juicio en la forma ordenada por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a D. José Antonio Pérez Jiménez, expido la presente en Cieza, a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

13502 Procedimiento cognición 215/98.

Procedimiento: Cognición 215/1998.
De Enrique Castiñeiras Bueno.
Procuradora: Ángela Muñoz Monreal.
Contra Úrsula Carcelén Gallar.
Procuradora: María Dolores Ortega Carcelén.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don José Manuel Martínez Sánchez.

En Jumilla a 18 de diciembre de 1998.

Por presentada la anterior demanda por la Procuradora doña Ángela Muñoz Monreal, en nombre y representación de don Enrique Castiñeiras Bueno, a virtud de apoderamiento apud-acta y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Úrsula Carcelén Gallar, Los Cerrillares, S.A., a quienes se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con la firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Úrsula Carcelén Gallar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Jumilla a 18 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Lorca

13537 Procedimiento separación contenciosa número 106/97.

Órgano que ordena emplazar:
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.
Resolución que lo acuerda:
Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.
Asunto:
Juicio de separación contenciosa número 106/97.
Emplazado:
Lucio Martínez Molina.
Objeto:
Personarse en juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.
Plazo:
Dieciocho días.
Prevención legal:
Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Lorca a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13597 Procedimiento número 583/94.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento artículo 131 L.H. 583/94 a instancias de Banco Español de Crédito S.A., contra D. Francisco Murcia López y D.ª Josefa Colucho Albadalejo, sobre artículo 131 L.H., se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 1.299.272 pesetas y liquidación de intereses que asciende a la suma de 6.497.527 pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a D. Francisco Murcia López y D.ª Josefa Colucho Albadalejo en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13527 Procedimiento Art. 131 L.H., número 409/99.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Josefa Encarnación Sánchez Meseguer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero del año 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo del año 2000, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril del año 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no haberlo en dicho término de aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Departamento número diez.- Piso cuarto izquierda de la casa número sesenta y cuatro de la calle Floridablanca, de Murcia, según se llega por la escalera del inmueble, situado en la planta quinta de las superiores. Se destina a vivienda. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de noventa y nueve metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Está distribuido en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza. Linda: Norte, casa números 70 y 72, de don Pedro Conte Sánchez; Este, fachada del inmueble recayente a la calle de Floridablanca; Sur, el departamento número nueve o piso derecha de la misma planta y edificio, y patio común de inmueble y fachada a la Plaza del Ingeniero de la Cierva, y Oeste, dicho departamento número nueve, el patio expresado y hueco de la escalera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, folio 78, del libro 43 de la sección 1, finca número 527-N.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones noventa y tres sesenta y nueve pesetas.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13521 Expediente de dominio de inmatriculación número 787/99.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de inmatriculación 787/99 a instancia de Antonio Abellán Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A).- Casa en planta baja situada en Sangonera la Verde (Murcia), Travesía C/. Rosalinda, s/n, (hoy Rafael Alberti, 3), que tiene una superficie construida de 250 m^2, distribuidos en entrada, comedor, 3 dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de baño y patio descubierto al que se accede directamente desde la calle por medio de una puerta surtidero, situada a la izquierda de las dos que proceden de D. Antonio Abellán Martínez. La edificación propiamente es de 80 m2, correspondiendo el resto a patio, linda Norte y Poniente, resto de donde se segregó (hoy Norte, Antonio Agüera López y Oeste, Pablo Escarabajal López), mediodía, calle de 6 metros de ancha, hoy Rafael Alberti y Levante finca que se describe a continuación, propiedad de D. Antonio Abellán Montoya.

B).- Casa en planta baja situada en Sangonera la Verde (Murcia), Travesía C/. Rosalinda, s/n (hoy Rafael Alberti, 3), que tiene una superficie construida de 250 m^2, distribuidos en entrada, comedor, 3 dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de baño y patio descubierto al que se accede directamente desde la calle por medio de una puerta surtidero, situada a la derecha de las dos que proceden de D. Antonio Abellán Martínez. La edificación propiamente es de 80 m2, correspondiente el resto a patio, linda Norte y Levante, resto de donde se segregó (hoy Norte, Andrés Nicolás Pérez y Levante José Diego Andújar Guillén), mediodía, calle de 6 metros de ancha, hoy Rafael Alberti y Poniente finca que se ha descrito anteriormente, propiedad de D. José Abellán Montoya.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Murcia

13507 Juicio ejecutivo número 774/92.

En los autos de juicio ejecutivo número 774/92 a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra los demandados que a continuación se indican:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Antonio López Navarro, María Jesús Mompeán Escribano, Rafael Palacios González y María José González Aranda, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.396.722 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, trabándose embargo sobre las

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 1999** **Número 275**

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 12349 A LA 12380

fincas números 13.844 y 13.481 del Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que están en paradero desconocido. En Murcia a 19 de octubre de 1999.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Murcia

13516 Juicio ejecutivo número 441/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 441/99, por la presente se cita de remate al referido demandado a don Andrés García Sánchez y artículo 144 R.H. y doña Francisca Aroca Navarro y cónyuge artículo 144 R.H., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes a embargar:

De don Andrés García Sánchez y doña Francisca Aroca Navarro y cónyuges artículo 144 R.H.:

1.- Finca registral 10.283, inscrita en el Registro de la Propiedad Seis de Murcia al libro 127, folio 070 sección Murcia 11.ª y finca registral 18.982, inscrita en el Registro de la Propiedad Tres de Murcia, al libro 240, tomo 288, folio 141, sección Alcantarilla.

2.- Las cantidades que por cualquier concepto, ambos demandados, puedan percibir de la Hacienda Pública.

De D. Andrés García Sánchez y cónyuge artículo 144 R.H.

3.- La parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado perciba como empleado de Urbaser, S.A., con domicilio en calle Condes de Barcelona, 7, Murcia.

Principal: un millón doscientas setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y siete.

Intereses, gastos y costas: seiscientas mil.

En Murcia a 21 de julio de 1999.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13520 Juicio ejecutivo número 869/98.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretario del Primera Instancia Número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Murcia, S.A. representado por el Procurador don José Riquelme Marín y bajo la dirección del Letrado y de otra como demandado a don Francisco Javier Valero Sánchez (y cónyuge artículo 144 R.H.) y Marta de Moraes Teichholz (y cónyuge artículo 144 R.H.) que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y:

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Javier Valero Sánchez (y cónyuge artículo 144 R.H.) y Marta de Moraes Teichholz (y cónyuge artículo 144 R.H.) hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Murcia, S.A. de la cantidad de novecientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticuatro de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en la cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Francisco Javier Valero Sánchez (y cónyuge artículo 144 R.H.) y Marta de Moraes Teichholz (y cónyuge artículo 144 R.H.) se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13529 Juicio ejecutivo 543/96.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 543/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Lorente y Pallarés, S.L., contra Proseal, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero del año 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Vehículo camión marca Pegaso 1065 BL, 1 basculante, matrícula MU-5582-F. Valorado en la suma de cien mil pesetas.

2.- Vehículo turismo Peugeot 309 GL, matrícula MU-5273-AK. Valorado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

3.- Vehículo furgoneta marca Pegaso J 4 1100 Combi, matrícula MU-4455-AG. Valorado en la suma de ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13528 Juicio ejecutivo número 421/94.

Número de identificación único: 30030 1 0400289/99.

Procedimiento: juicio ejecutivo 421/94.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra D. José María Paredes Fernández.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio del presente y dada su situación de paradero desconocido, se decreta embargo vía mejora sobre la finca de su propiedad registral número 76.413 del Registro de la Propiedad de Orihuela I.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José María Paredes Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 7 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13515 Expediente de liberación de cargas número 324/97.

En el procedimiento expediente de liberación de cargas 324/97, seguido en el Primera Instancia número Cuatro de Murcia a instancias de María Luisa Gómez Alcantud, sobre expediente de liberación de cargas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a 1 de julio de 1999. La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Murcia habiendo visto y oído el expediente de liberación de gravámenes con el número 324/97, instado por la Procuradora doña María Teresa Cruz Fernández, en representación de María Luisa Gómez Alcantud, contra el titular de la carga «Construcciones Urbanas Madrileñas, S.L.», y

Fallo

Que estimando la solicitud formulada por la Procuradora doña María Teresa Cruz Fernández, en representación de María Luisa Gómez Alcantud, para la liberación de la condición resolutoria establecida en la inscripción tercera, a favor de «Construcciones Urbanas Madrileñas S.L.», sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, se declara prescrita dicha carga, ordenándose su cancelación.

Firme esta sentencia expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese esta sentecia al titular de la carga en la forma prescrita en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a «Construcciones Urbanas Madrileñas, S.L.», extiendo y firmo la presente en Murcia a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13513 Artículo 131 L.H. número 673/96.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 673/96, se tramita procedimiento de artículo 131 L.H. a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra María Rosario Micol Martínez y José Antonio Fernández Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día nueve de marzo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuatro: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día seis de abril a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día once de mayo a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Número nueve.- Vivienda en segunda planta alta tipo D de superficie útil ochenta y cuatro metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de noventa y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en hall, paso, cuatro dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Situada en término de Murcia, partido de La Alberca, calle don Pedro García Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, libro 144 de la sección 9, folio 146, finca número 12.131, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13510 Expediente de dominio número 501/99.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución por la que se acuerda emplazar a la mercantil Torrebel, S.L. como titular registral a fin de que dentro de diez días a contar desde la publicación del edicto, comparezca en autos alegando lo que a su derecho convenga.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Torrebel, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13530 Juicio de cognición 813/96.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, con el número 813/96, a instancia de Pilar Martínez Puche, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Francisco Tormos Mármol, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de enero del año 2000; en segunda subasta, el día 21 de febrero del año 2000, y en tercera subasta, el día 21 de marzo del año 2000, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay (junto Plaza de Toros), a las 11 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.º- Vehículo matrícula MU-2330-S, marca Seat, modelo Panda 40. Valorado a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

2.º- Vehículo matrícula MU-7443-AW, marca Seat, modelo Toledo. Valorado a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13531 Juicio ejecutivo 167/1995.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Pedro Navarro Pastor, Gertrudis Cárceles Moreno, Ricardo García Breto, Concepción Marín García y Continuos Navarro y García, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la

sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000017016795, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote uno.- Una onceava parte de la finca registral número 4.685-6 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos. Planta de sótano destinada a aparcamiento de un edificio ubicado en la calle Torre de Romo, con el número 8 de policía, denominado «Edificio Corregidor», concretada en la plaza de garaje número 6, de 26,15 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote dos.- Una onceava parte de la finca registral número 4.685-5 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos. Planta de sótano destinada a aparcamiento de un edificio ubicado en la calle Torre de Romo, con el número 8, denominado «Edificio Corregidor», concretada en la plaza de garaje número 5, de 26,15 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13525 Juicio ejecutivo número 601/99.

Número de identificación único: 30030 1 0600362/99.

Procedimiento: juicio ejecutivo 601/99.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra doña Benedicta Martín Puente, herederos desconocidos de D. José Luis Pérez Carrobles.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Benedicta Martín Puente herederos desconocidos de don José Luis Pérez Carrobles a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 6.303.167

Intereses, gastos y costas: 1.700.000

En Murcia a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Citado de remate: Doña Benedicta Martín Puente, C/. San Antón n= 21, 1.º H, Murcia, herederos desconocidos de D. José Luis Pérez Carrobles, carretera Madrid Km. 384, Murcia.

———

Primera Instancia número Seis de Murcia

13519 Menor cuantía número 322/99.

En autos de menor cuantía seguidos al número 322/99, a instancia de Banco de Murcia, S.A. contra Tecno-Cem, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario doña María López Márquez.

En Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón que se siguen en este Juzgado bajo el número 322/99, entendiéndose la demanda dirigida la misma frente a Tecno-Cem, S.L. a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado a Tecno-Cem, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 30 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13533 Procedimiento menor cuantía número 783/96.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, por medio del presente hago saber:

En el procedimiento menor cuantía 783/96, seguido en el Primera Instancia número Seis de Murcia a instancia de María Dolores; Teresa y Juan Antonio Hernández-Mora Fuster contra José Hernández-Mora Fernández, Emilia Alejandra Martínez Gómez, Pedro Luis Hernández-Mora Fernández, ignorados herederos o legatarios de María Fernández Vivancos, Ana María Fernández Vivancos y cualesquiera ignorados tenedores, tomadores o endosatarios de 12 pagarés, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda emplazar a los litigantes para que, si les conviniere, y dentro del plazo de diez días, se personen ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, sección segunda, y usen de sus derechos en la sustanciación de los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia recaída en estos autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados en paradero desconocido, doña Ana María Fernández Vivancos, ignorados herederos o legatarios de doña María Fernández Vivancos, e ignorados tenedores, tomadores o endosatarios de los 12 pagarés a que se refiere la sentencia, a los fines y por el plazo indicados, se libra el presente, que firmo, en Murcia a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13532 Juicio ejecutivo número 601/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Benedicta Martín Puente, herederos desconocidos de don José Luis Pérez Carrobles, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.603.167

Intereses, gastos y costas: 1.700.000

En Murcia a 1 de octubre de 1999.—El Secretario.

Citados de remate: herederos desconocidos de don José Luis Pérez Carrobles, carretera N. Km. 384 Madrid-Murcia.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13517 Tercería de dominio número 212/98.

En el procdimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a 1 de abril de 1999. El Ilmo. Sr. D. José Moreno Hellín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de tercería de dominio número 212/98, promovidos por el Procurador Sr. Riquelme Marín en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., defendida por el Letrado Sr. Manresa Durán, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Fort Muebles, S.A.,

Fallo

Que estimando la demanda de tercería interpuesta por el Procurador Sr. Riquelme Marín en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A. contra Tesorería General de la Seguridad Social y Fort Muebles, S.A., debo declarar y declaro haber lugar a levantar el embargo practicado sobre «sierra seccionadora vertical marca Homag, modelo C.P.V. 10/12», embargo llevado a cabo en el procedimiento 30039600029743 de la indicada Tesorería, condenando a los demandados a pasar por esta declaración, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- Firma rubricada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fort Muebles, S.A., con último domicilio conocido en Yecla (Murcia), Avda. de la Paz, s/n., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 9 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13598 Juicio ejecutivo número 722/93.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 722/93 se tramita procedimiento de juico ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Agustín Esparza Antolinos, Alberta Sanmartín Hernández, Gres y Azulejos el Artesano, S.L., Alejandro Tejeda Mora y María Luisa Sandoval Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes -si los hubiere- quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

A.- Urbana.- Resto indeterminado de quinientos diez metros cuadrados de un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de la Voz Negra y Nonduermas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al libro 6 de la sección 12.ª, folio 108, finca 435, inscripción 1.ª. Valorada en 11.000.000 pesetas.

B.- Urbana.- Cuarenta y uno. Piso segundo letra P, de la tercera escalera del bloque número tres del complejo Tesy, en La Manga del Mar Menor, término de Cartagena. Se destina a vivienda, y está situada en planta segunda sin contar la baja. La superficie edificada es de setenta y un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 821, libro 388, folio 21, de la sección 1.ª, finca 21.114, inscripción 1.ª. Valorada en 5.250.000 pesetas.

C.- Urbana.- Una casa de planta baja, señalada con los números diecisiete y diecinueve de la calle de Matute, en el caserío de Portmán, término municipal de La Unión. Consta de dos viviendas y un solar anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 815, libro 272, folio 216, sección 3.ª, finca 13.935. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13508 Juicio ejecutivo número 548/92.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 548/92 a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Marcelino Menéndez González y María Asunción Ablanedo García, se hace saber a los demandados haberse procedido, por vía de mejora de embargo, al embargo de sus bienes para cubrir las sumas reclamadas, consistentes en :

Parte proporcional de la pensión contributiva que perciba el demandado D. Marcelino Menéndez González.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expido el presente que firmo en Murcia a 27 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13518 Juicio ejecutivo número 63/99.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 63/99 que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Riquelme Marín en nombre y representación del Banco de Murcia S.A., contra Construcciones y Reformas Jimeno Munuera, S.L., y María Belén Albaladejo Cerón, en reclamación de 834.502 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, ha recaído la siguiente resolución:

Parte Dispositiva:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. José Riquelme Marín en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra Construcciones y Reformas Jimeno Munuera, S.L., y doña María Belén Albaladejo Cerón, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de 834.502 pesetas por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses ordinarios pactados al 8% anual desde el 14 de noviembre de 1998 hasta la fecha de presentación de la demanda e intereses de mora al 14% anual desde dicha fecha hasta su completo pago y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Construcciones y Reformas Jimeno Munuera, S.L. y María Belén Albaladejo Cerón, expido el presente en Murcia a 13 de julio de 1999.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13509 Procedimiento Art. 131 L.H., número 89/99.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Rafael Escudero Andújar, Carmen Calmache González y Carlos Escudero Calmache, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero del año 2000, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo del año 2000, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca registral número 19.292. Valorada a efectos de subasta en 5.460 pesetas.

Finca registral número 14.594. Valorada a efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

Finca registral número 14.596. Valorada a efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

Finca registral número 6.250. Valorada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

———

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13524 Procedimiento Art. 131 L.H., número 415/99.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 415/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Candelaria Amorós García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo del año 2000, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril del año 2000, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo del año 2000, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Único.- Vivienda en planta tercera alzada, a la izquierda según se entra, primera escalera, que tiene una superficie construida de 82,83 m.² y útil de 67,82 m.², se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Forma parte de un edificio, sito en término de Murcia, partido de San Benito, en la llamada Ronda de Mediodía, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección 8, libro 185, folio 22 vuelto, finca registral número 6.116-N, inscripción 6. Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez en funciones, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

13539 Autos sobre incapacidad temporal número 531/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 531/99, a instancia de D. Joaquín Nicolás Inza, contra INSS y Frutos Pujalte S.A., en acción sobre I.T., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de enero del 2000 y hora de 9.30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, situada en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Frutos Pujalte S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Cinco de Murcia

13542 Autos 448/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 448/99, se ha dictado sentencia número 409 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Estimar parcialmente la demanda promovida por la Mutua Ibermutuamur, condenando a la empresa Chacinería Sanfu, S.L., a que abone a aquélla la cantidad de 153.000 pesetas y en caso de resultar insolvente condenar al Instituto Nacional de la Seguridad Social como Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo. Procediendo la absolución con respecto a las demás peticiones.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que al recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Chacinería Sanfu, S.L., domiciliada últimamente en calle San Juan n.º 3, Molina de Segura, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

13540 Sentencia número 398/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 361-363/99, se ha dictado sentencia número 398, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Condenar a la empresa A y C Ataúdes, S.L., domiciliada en Alcantarilla (Murcia), a que abone a cada uno de

los actores D. José López Riquelme, D. José Torrente Carrillo y D. Francisco Fernández Teruel, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y una mil quinientas ochenta y seis pesetas. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia, dentro de los límites del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier ofcina del Banco Bilbao Vizcaya, en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3.069», abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada A y C Ataúdes, S.L., domiciliada últimamente en C/. Valencia, 17, Alcantarilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

13541 Sentencia número 394/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 479/99, se ha dictado sentencia número 394, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Condenar a la empresa Forespray, S.L., domiciliada en Abanilla (Murcia), a que abone al demandante D. Juan Rodríguez Castellón, la cantidad de 302.033 pesetas. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia del empresario dentro de los límites del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier ofcina del Banco Bilbao Vizcaya, en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3.069», abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Forespray, S.L., domiciliada últimamente en Abanilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Dos de San Javier

13504 Expediente de dominio 16/97-J.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 16/97-J, a instancia de Bartolomé Gil Escribano y Ana María del Milagro Gil Escribano, para la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: Solar en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, de 932,62 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Sandalio Escudero, camino en medio, hoy edificaciones de varios propietarios y solar de José González Zaragoza, calle Narváez y en pequeña superficie con casa de José Aragón; Sur, calle Agustín Escribano Guixe, que separa las porciones segregadas; Este, con las de Trucharte y en pequeña parte ejidos de la parcela de José Escribano, hoy calles Calatrava y Escudero; Oeste, tierras de dicho don José Escribano, hoy en línea de doce metros, con la casa de Miguel Ángel Sánchez Serrano, y en la misma línea de doce metros, con la casa de Juan Barceló Bastida y con el edificio de la casa de doña Ana María Gambín Párraga.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 2.953, tomo 2.437, libro 356 de Pinatar, folio 55. Aparece inscrita de por mitad y proindiviso a favor de doña Ana María y don Bartolomé Gil Escribano, ambos casados, con carácter privativo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a lo herederos de doña Araceli Herrero Pérez, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Javier a 1 de octubre de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

13522 Juicio de cognición número 178/98.

De Asociación de titulares de derechos de atraque y zonas de servicio del puerto deportivo «Tomás Maestre» de La Manga.

Procurador Sr. Vicente Rafael Marcilla Onate.

Contra D. Klickow Hans Georg.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don Andrés Carrillo de las Heras, en San Javier a 8 de noviembre de 1999.

Hechos:

Primero.- En los presentes autos se dictó resolución mediante la cual se declaró en situación legal de rebeldía procesal al demandado Klickow Hans Georg.

Segundo.- Por la representación actora se presentó escrito solicitando el embargo de bienes titularidad del demandado, designando al efecto los derechos de atraque que el mismo posee en el puerto deportivo «Tomás Maestre» en La Manga del Mar Menor, en concreto, el atraque n.º 28 ubicado en la dársena 26 de la zona II del referido puerto deportivo.

Razonamientos Jurídicos:

Único.- Habiendo sido declarado el demandado en situación de rebeldía, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede decretar la retención de bienes muebles del demandado, así como el embargo de los inmuebles en cuanto sean suficientes a garantizar las responsabilidades reclamadas en autos.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo de los derechos de atraque que el demandado Klickow Hans Georg posee en el puerto deportivo «Tomás Maestre» en La Manga del Mar Menor, en concreto el atraque n.º 28 ubicado en la dársena 26 de la zona II del referido puerto deportivo, en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas en los presentes autos. Ofíciese a la asociación de titulares de derechos de atraque y zonas de servicio del mencionado puerto deportivo para que por el Sr. Administrador se efectúe la anotación preventiva del embargo trabado sobre dicho atraque en el libro registro de atraques existente en la asociación, con prohibición absoluta de venderlos, gravarlos u obligarlos.

Siendo desconocido el domicilio del demandado, practíquese el embargo en los estrados del Juzgado, publicándose por medio de edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma el Juez; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Klickow Hans Georg, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

13534 Autos de divorcio contencioso número 61/98.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación de la Sra. Secretaria que refrenda, se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 61/98, instados por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de doña Carmen Martínez Ruiz, contra don Enrique Martorell Macía, con último domicilio conocido en Librilla, C/. Pablo Iglesias, n.º 14, y en la actualidad en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la solicitud de divorcio presentada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de doña Carmen Martínez Ruiz, contra don Enrique Martorell Macía, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio de ambos celebrado en Sommieres, Francia, el día 2 de agosto de 1979, sin hacer expresa imposición de las costas procesales, y con la aprobación como definitivas de las medidas aprobadas por la sentencia de separación dictada el día 6 de octubre de 1987 por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en el procedimiento de separación seguido ante el mismo bajo el número 1.491/87.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Una vez firme la presente resolución, líbrese testimonio al Registro Civil Central.

Así por esta mi resolución, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo. María Teresa Nortes Ros.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal de la sentencia dictada en los referidos autos al demandado en paradero desconocido D. Enrique Martorell Macía, y proceder a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo y sello en Totana a 5 de noviembre de 1999.—La Juez María Teresa Nortes Ros.

—

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

13595 Reclamación crédito hipotecario número 285/97.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Albacete contra Juan Muñoz Marco y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de febrero del 2000 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintinueve de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiséis de abril del 2000, a sus once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

A) Propiedad de doña Marina Muñoz Verdú:

1.ª- Rústica. En el paraje de la Balsa, del término de Yecla, un trozo de tierra cereal secano de cabida una fanega y un celemín, igual a setenta y ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Este y Norte, Ana Molina; Sur, Travesía de Granada, y Oeste, Ignacio Muñoz.

Inscripción.- Al tomo 1.910, libro 1.087, folio 52, finca 317, inscripción 3.ª.

2.ª- Rústica. En el paraje de Los Arenales, del término de Yecla, un trozo de tierra secano con cincuenta y un olivos, llamado Olivar de los Injertos, de cabida una fanega, cuatro y medio celemines, igual a noventa y nueve áreas, cuarenta y dos y media centiáreas, que linda: Este, herederos de Ignacio Muñoz; Sur, Isabel Muñoz, y Oeste y Norte, camino.

Inscripción.- Al tomo 1.930, libro 1.097, folio 55, finca 9.986.

3.ª- Rústica. En igual paraje y término, un trozo de tierra secano con viña, de cabida siete celemines, igual a cuarenta y dos áreas, dieciocho centiáreas, llamado Viña de la Traviesa, que linda: Este, herederos de Ignacio Muñoz; Sur, Antonio Muñoz; Oeste, carril, y Norte, camino que la separa de la finca de Ignacio Muñoz.

Inscripción.- Al tomo 1.930, libro 1.097, folio 58, finca 449.

B) Propiedad de don Bartolomé Muñoz Muñoz:

4.ª- En el Paraje de Los Arenales, un trozo de tierra secano con alguna carrasca, llamado Bancal de la Carrasca, de cabida cuarenta y dos áreas. Linda: Este, vereda; Sur y Oeste, María Muñoz.

Inscripción.- Al tomo 856, libro 465, folio 241, finca 447.

5.ª- En el paraje de La Argandoña, un edificio destinado a almazara y trujal, de superficie ciento setenta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta, en el que se contiene una prensa de hierro de columnas, una zafra con sus molones y un gato de apretar prensas. Tiene forma de martillo y está orientado al Sur. Linda: frente o Mediodía, por donde tiene su entrada, camino de servidumbre y ejidos propios del edificio; por la derecha, en la primera madera o crujía, casa de esta hacienda que se adjudicó a Isabel y la segunda casa de Isabel y Bartolomé Muñoz; Izquierda, ejidos de estos últimos, y espalda, dichos ejidos y tierras de León Puche.

Inscripción.- Al tomo 1.057, libro 594, folio 150, finca 5.368.

6.ª- En el paraje de Los Arenales, un trozo de tierra con viña y ochenta olivos, llamado Majuelo de Lesna, de cabida una hectárea, veintiséis áreas, trece centiáreas. Linda: Este, vereda; Sur, María Muñoz; Oeste, camino , y Norte, resto de la que se segrega, que se adjudicó al hijo Antonio.

Inscripción.- Al tomo 1.240, libro 701, folio 91, finca 9.993.

7.ª- En el paraje de Los Arenales, un trozo de tierra secano con viña, llamado La Herrada, de cabida cuatro celemines igual a veinticuatro áreas, treinta y dos centiáreas. Linda: Este, monte; Sur y Oeste, José Díaz, y Norte, camino.

Inscripción.- Al tomo 1.240, libro 701, folio 115, finca 10.005.

C) Propiedad de doña Cayetana Marco Sánchez:

8.ª- En el paraje del Hondo del Campo, tierra en blanco de superficie una fanega, cuatro celemines y tres cuartillos, o sea, una hectárea, una área, cuatro centiáreas, que linda: Este, Manuel Marco; Sur, Pascual López; Oeste y Norte, camino.

Inscripción.- Al tomo 1.472, libro 846, folio 34, finca 3.242.

9.ª- Tierra en blanco y con algunas vides, en el partido de Los Hitos, trozo denominado «Cantacuco», de superficie una fanega, un celemín y dos cuartillos, o sea, ochenta y una áreas con ochenta y siete centiáreas, que linda, Este, de Pascuala Marco Pérez; Sur, de Paula Galiano; Oeste, rambla, y Norte, de Manuel Marco Pérez.

Inscripción.- Al tomo 1.474, libro 847, folio 88, finca 3.550.

10.ª- Tierra de mil ciento noventa y ocho vides, partido de Los Hitos, tierra llamada de La Cañada, de superficie diez celemines y tres cuartillos, o sea, sesenta y cuatro áreas,

setenta centiáreas, que linda: Este, Miguel Marco Pérez; Sur y Norte, Juan García Soriano; Oeste, herederos de José del Portillo.

Inscripción.- Al tomo 1.474, libro 847, folio 104, finca 3.542.

11.ª- Tierra con sesenta y cuatro olivos en el partido de Los Hitos, pedazo llamado del Medio Mundo, de superficie una fanega y cuatro celemines, o sea, noventa y siete áreas cinco centiáreas, que linda: Este, camino de la Cueva; Sur, Manuel Marco Pérez; Oeste y Norte, de Manuel Marco Pérez.

Inscripción.- Al tomo 1.474, libro 847, folio 80, finca 3.527.

12.ª- Tierra de cincuenta y dos olivos en el partido de Los Hitos, pedazo llamado del Medio Mundo, y actualmente denominado Olivar el Moscatel, de superficie de una fanega y dos celemines, o sea, ochenta y cuatro áreas, noventa y dos centiáreas, que linda: Este, camino de la Cueva; Sur, José García Soriano; Oeste, de Miguel Marco, y Norte, de José Marco.

Inscripción.- Al tomo 1.474, libro 847, folio 102, finca 3.530.

Tasación de fincas las siguientes:

- Las fincas registrales números 317, 9.986, 5.368, 9.993, 3.242, 3.550, 3.527, y 3.530, en la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas (154.000.-).

- Las fincas registrales números 449 y 447 en la cantidad de setenta y siete mil pesetas (77.000.-).

- La finca registral número 10.005 en la cantidad de treinta y ocho mil quinientas (38.500.-).

- La finca registral número 3.542 en la cantidad de ciento quince mil quinientas pesetas (115.500.-).

Dado en Yecla a 5 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

13596 Reclamación crédito hipotecario número 458/98.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra Teresa Guillén Sánchez y Pedro Rojas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de febrero del 2000 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintinueve de marzo siguiente a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiséis de abril siguiente a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.- En Yecla, (Murcia) y su calle de Infanta María Teresa, número 20, vivienda en planta primera, descontando la baja, situada a la parte izquierda del edificio, tipo A, señalada con el número dos, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida ciento diez metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, mirada (desde la calle de su situación): frente, calle Infanta María Teresa; derecha, entrando, caja de escaleras y vivienda número tres, patio de luces común, al uso del suelo de cuyo patio tiene derecho esta vivienda; izquierda, Luis y José Alonso Azorín y patio de luces común al uso del suelo de cuyo patio tiene derecho esta vivienda, y espalda, José y Luis Alonso Azorín.- Le es anejo el cuarto trastero número uno de los situados en la terraza superior del edificio.

Cuota: trece enteros y cincuenta centésimas por ciento, en el valor del total del edificio.

Inscripción: al tomo 2.009, libro 1.141 de Yecla, folio 59, vuelto, finca número 22.845 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo de subasta:

Ocho millones doscientas mil pesetas.

Dado en Yecla a 8 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Primera Instancia número Tres de Elche (Alicante)

13505 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 42/99.

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42/99, se sigue procedimiento judicial sumarlo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Tormo Ródenas, contra Manuel Alonso Sempere, José Alonso Sempere y Manolet Almendras, S.L., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta por primera vez el día 5 de enero del año 2000, y en su caso por segunda vez el día 9 de febrero del año 2000, y por tercera vez el día 15 de marzo del año 2000, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- El tipo para la primera subasta es el de 34.210.000 pesetas para la primera de las fincas; 3.780.000 pesetas para la segunda de las fincas, y 25.060.000 pesetas por la tercera de las fincas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subasta. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.- Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.- Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de dicho tipo para la primera y segunda subasta y en el caso de la tercera subasta también será el 20% exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.- Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhabil en esta ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo lo del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Fincas objeto de subasta:

1.- Rústica.- Dos hectáreas, treinta áreas, setenta y nueve centiáreas, equivalentes a 24 tahúllas, 1 octava, 23 brazas, dentro de cuya cabida se incluyen dos casitas de campo.

Inscrita en el Regisro de la Propiedad número 2 de Eche, al tomo 1.284, libro 740, folio 123, finca número 50.192.

2.- Urbana.- Parcela de tierra en término municipal de Puerto Lumbreras, en la Ctra. de Almería, con 8 metros. De frente a la misma, por 30 m. de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.052, libro 18, folio 128, finca número 2.952-P.

3.- Edificio sito en calle 7 de Julio, número 22, barrio del Barranco de Las Cruces, que se desarrolla en tres plantas. Dicha edificación se ha construido sobre la siguiente finca: Parcela de tierra en término municipal de Puerto Lumbreras, paraje del Barranco de las Cruces.

Inscrita en el Registro de la propiedad número Dos de Lorca al tomo 2.070, libro 28, folio 113, finca número 2.954-P.

Dado en Elche a 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Talavera de la Reina

13538 Juicio de faltas número 144/99.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número Dos de esta ciudad, en providencia de este día en juicio de faltas 144/99-05, por atentado, se ha acordado citar a Juan Manuel Carrasco del Llano, cuyo último domicilio conocido es en Ronda Este número 3-2º, Santiago de la Rivera (San Javier), en concepto de denunciado, al objeto de comparecer a la celebración del oportuno juicio de faltas el día veinticinco de enero y 11.20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la C/. Mérida número 9, situado en la primera planta del Palacio de Justicia, debiendo comparecer con las pruebas que tenga, y con la advertencia de que en caso de no hacerlo, le pararía el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente expresado, expido la presente en Talavera de La Reina, a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abanilla

13660 Modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1999.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número Uno sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1999, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Abanilla a 23 de noviembre de 1999.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Águilas

13443 Unidad de Recaudación. Expediente administrativo.

Siguiéndose en esta Unidad de Recaudación expediente administrativo de apremio número 6.119 contra el deudor a esta Hacienda Municipal Alejandro Marín Buck, con N.I.F. 00007070D, con domicilio en Águilas, calle Rey Carlos III, 24, y no habiéndose podido practicar la notificación personal por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105,6 de la Ley General Tributaria, se procede a efectuar la misma mediante el presente anuncio, requiriendo al citado deudor, esposa en su caso, y demás interesados o sus representantes, para que comparezcan en esta Unidad de Recaudación, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de ser notificada de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, y para que presenten los títulos de propiedad de éstos, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 14,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contra el mismo, recurso contencioso administrativo, sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente. La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual solo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Águilas, 12 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Gaspar Baldó Carrillo.

Águilas

13393 Intervención. Aprobada provisionalmente concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1999 la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas del presupuesto del propio Ayuntamiento, expóngase al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 300/1990, de 20 de abril, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2, en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En Águilas, 4 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Alguazas

13395 Aprobación inicial de la modificación número 2 del Presupuesto Municipal de 1999.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 15 de noviembre de 1999, la Modificación número 2 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1999, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo que establece el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alguazas, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.A., Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Alguazas

13396 Aprobación inicial de la modificación número 3 del Presupuesto Municipal de 1999.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 15 de noviembre de 1999, junto con el expediente de convalidación del gasto y reforma del Proyecto de Rehabilitación del Centro Cultural, la Modificación de Crédito número 3 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1999, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo que

establece el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alguazas, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.A., Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Alhama de Murcia

13397 Adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.-Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto:

-»Apertura prolongación calle Isla Cebú».

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación (común en ambas)

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.500.000 pesetas.

5.-Adjudicación

Fecha: 1 de octubre de 1999.

Contratista: Obras y Servicios Topográficos, S.L.

CIF: B-30383830.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 11.625.000 pesetas.

Alhama de Murcia, 9 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Blanca

13394 Aprobado inicialmente expediente de modificación número 1/99.

El Pleno del Ayuntamiento de Blanca, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación número 1/99 tramitado para suplementar créditos dentro de vigente Presupuesto General con cargo al remanente líquido de tesorería obtenido de la liquidación presupuestaria de 1998 y bajas o anulaciones de créditos de otras partidas. Por lo que, se expone al público éste durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1.º del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado.

Blanca, 15 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

Cartagena

13400 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle U.E. 1 del Plan Parcial Los Nietos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en manzana 2 de la U.E. 1 del Plan Parcial Los Nietos, presentado por Asfaltos Bituminosos, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

13643 Aprobado inicialmente el Estudio Detalle en Condominio C9D y C9C del Plan Parcial Atamaría.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio Detalle en Condominio C9D y C9C del Plan Parcial Atamaría, presentado por MYDRÍN, S.A. e INMOGOLF, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de noviembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Ceutí

13642 Anuncio de licitación de obra.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, en sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día 16 de noviembre de 1999, el siguiente expediente de contratación: Contratación, mediante subasta, de la obra «Valla, cerramiento y pérgola en Parque de la Constitución de Ceutí»

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: OP012/99

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.

b) Lugar de ejecución: Ceutí.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 13.858.297 ptas., I.V.A. incluído.

5.- Garantías:

- Provisional: 2% del precio de licitación.
- Definitiva: 4% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. MURCIA.

d) Teléfono: (968) 69 01 51

e) Telefax: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se exige. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por medios de los arts. 16 y 17 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en los pliegos de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobre, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

e) Fecha: Al tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones. En el caso de que el día de la apertura de plicas sea sábado la misma se celebrará el lunes o día hábil siguiente, y en el caso de que dicho acto caíga entre los días 24 de diciembre y 6 de enero, ambos incluidos, la apertura de plicas se celebrará el día 7 de enero del 2000.

f) Hora: 9.00 h.

10.- Gastos del contratista: Serán de cuenta del contratista los gastos de la dirección técnica de las obras y los gastos de anuncios en los boletines oficiales.

Ceutí a 17 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Las Torres de Cotillas

13706 Aprobados las Bases y Estatutos de Actuación de la Compensación del Plan Parcial Industrial «Linasa».

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1999, las Bases y Estatutos de Actuación de la Compensación del Plan Parcial Industrial «Linasa», promovido a instancia de don José María Pérez Sánchez, en representación de la mercantil «Linasa», se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la calle Ecuador, s/n., durante cuyo periodo de información pública se podrán formulas las alegaciones pertinentes.

Las Torres de Cotillas a 8 de noviembre de 1999.—El Concejal de Urbanismo, Julio López Lizarte.

La Unión

13707 Exposición pública padrón septiembre-octubre de tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por Decreto del Concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de noviembre de 1999, se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1.º- Padrón de la tasa por suministro de agua potable del bimestre septiembre-octubre de 1999, por importe de diecinueve millones ciento setenta mil seiscientas cuarenta y dos pesetas (19.170.642 pesetas).

2.º- Padrón de la tasa por servicio de alcantarillado del bimestre septiembre-octubre de 1999 por importe de dos millones quinientas ocho mil seiscientas cuarenta y seis pesetas (2.508.646 pesetas).

3.º- Padrón de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos del bimestre septiembre-octubre de 1999 por importe de diez millones seiscientas sesenta y seis mil setecientas cuarenta y una pesetas (10.666.741 pesetas).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 1999 de las tasas municipales en cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la calle Andrés Cegarra, 14, de este municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, 7, de este municipio.

La Unión a 22 de noviembre de 1999.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Lorca

13641 Contrato de «Realización de un programa de dinamización cultural con los Centros de Educación Secundaria de Lorca».

Por medio del presente, se hace público que mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1999, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, del contrato de «Realización de un programa de dinamización cultural con los Centros de Educación Secundaria de Lorca», que se desarrollará en el año 2000, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días, a efecto de reclamaciones.

Asimismo y con las determinaciones y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Juventud y Deportes (IMJUDE).

b) Dependencia que tramita el expediente: IMJUDE.

2.º Objeto del contrato:

La «Realización de un programa de dinamización cultural con los Centros de Educación Secundaria de Lorca» durante el año 2000.

3.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, IVA incluido, asciende a 3.000.000 de pesetas.

4.º Garantías:

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

5.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

6.º Obtención de documentación e información:

a) Entidad: IMJUDE. Lorca.

b) Domicilio: Alameda de la Constitución, s/n., edificio sito en Huerto Sastre. Lorca.

c) Teléfono: 968-466130.

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Presentación de proposiciones:

a) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día señalado; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre A (Oferta económica): Conforme al modelo que se recoge en la cláusula 7.ª Sobre B: Documentación administrativa.

c) Lugar de presentación: Oficinas del IMJUDE. Lorca.

8.º Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias del IMJUDE, conforme al siguiente detalle:

a) Documentación administrativa: 12 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación, en sesión no pública.

b) Oferta económica: Quinto día hábil al señalado anteriormente, a las 12 horas, en sesión pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 7 de noviembre de 1999.—El Concejal Delegado de Juventud, Matías Giner Bravo.

Lorquí

13398 Relación de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local.

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, se hace público lo siguiente:

1.º-Relación de admitidos y excluidos:

Admitidos:

Ruiz García, Cayetano.

Excluidos:

Ninguno.

2.º-El Tribunal queda integrado en la siguiente forma:

Presidenta: Doña Resurrección García Carbonell, como titular, y don José García Nieto, como suplente.

Secretario: Don José Tomás Matencio García, como titular, y doña Marina Sánchez Hernández, como suplente.

Vocales: Don Juan Martínez Gil, como titular, y don Juan Andreu Tudela, como suplente, en representación de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región.

Don Teodoro Cánovas Yepes, como titular, y don Juan Arnaldos Almela, como suplente, por el sindicato más representativo.

Don Mariano Cañavate Morales, como titular, y don Vicente Corbalán Cremades, como suplente, por la Policía Local.

Don Jesús David García Sánchez, como titular, y don Juan Francisco García Carbonell, como suplente, por designación de la Alcaldía.

Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde esta publicación.

3.º-Fecha, lugar y hora de celebración del concurso-oposición: Se fija el día 13 de diciembre de 1999 y hora de las 9,30, en la Casa Consistorial de Lorquí, para el inicio de los exámenes. En todas las pruebas selectivas, los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

En Lorquí, 15 de noviembre de 1999.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

13760 Negociado de Contratación. Expediente 161/99. Corrección de error. «Centro comercial abierto».

Se ha producido error en el anuncio del pliego de condiciones, de licitación del contrato de servicios expediente número 161/99, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 20 de noviembre de 1999; en el punto número 9 «Apertura de ofertas», el tercer párrafo queda como sigue:

«Al siguiente día hábil de la apertura de la documentación, se procederá por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones económicas. En caso de que el último día coincida en sábado, la Mesa se constituirá el siguiente día hábil».

Molina de Segura, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

13761 Negociado de Contratación. Expediente 162/99. Corrección de error. «Plan estratégico de desarrollo local».

Se ha producido error en el anuncio del pliego de condiciones, de la licitación del contrato de servicios expediente número 162/99, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 20 de noviembre de 1999; en el punto número 9 «Apertura de ofertas», el tercer párrafo queda como sigue:

«Al siguiente día hábil de la apertura de la documentación, se procederá por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones económicas. En caso de que el último día coincida en sábado, la Mesa se constituirá el siguiente día hábil».

Molina de Segura, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

13644 Modificación P.G.O.U. «Parque Regional de Comercio y Ocio Las Salinas».

La Corporación Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación P.G.O.U. «Parque Regional de Comercio y Ocio Las Salinas».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 127 y SS del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molina de Segura, 22 de noviembre de 1999.—El Alcalde. P.D.

Murcia

13705 Gerencia de Urbanismo. Cesión de parcelas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha aprobado los Pliegos de Condiciones para la cesión onerosa mediante procedimiento negociado de las siguientes parcelas propiedad de la Gerencia de Urbanismo, a las Cooperativas de Jóvenes de iniciativa Municipal que se indican, habiendo sido seleccionados sus integrantes en procedimiento de concurrencia pública:

- Parcela 7-C1 del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del E. D. Ciudad número 8 de Murcia, por importe de 25.754.090 pesetas, para la Cooperativa de Jóvenes San Basilio 7C.

- Parcela 2g del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del E.D. Ciudad número 8 de Murcia, por importe de 68.497.224 pesetas, para la Cooperativa de Jóvenes La Pérgola de San Basilio.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestos al público los referidos Pliegos, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

Murcia, 8 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Ginés Navarro García.

Murcia

13661 Aprobación definitiva del expediente 79/99 de Modificación Presupuestaria de Suplemento de Crédito.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que este Organismo en sesión de Junta de Patronato celebrada el día 26 de octubre de 1999, adoptó el acuerdo inicial, ratificado por Acuerdo del Pleno de Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, de fecha 28 de octubre de 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 79/99, de Modificación Presupuestaria de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio 1998.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1 del mencionado Real Decreto 500/1990.

La Modificación Presupuestaria queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Partido	Denominación	Alta
Capítulo VI.- Inversiones reales		
016/422.635	Mobiliario y Enseres	7.500.000

ESTADO DE INGRESOS
ALTAS QUE SE PROPONEN

Concepto	Denominación	Alta
Capítulo VIII.- Activos financieros		
870.01	Aplicac. Financiación Suplemento Crédito	7.500.000

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo VI.- Inversiones reales	7.500.000
TOTAL GASTOS:	7.500.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VII.- Activos financieros	7.500.000
TOTAL INGRESOS:	7.500.000

NIVELADO

Murcia, 23 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.

——

Murcia

13625 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 830/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Servicio de realización de un curso de carnicería. Proyecto Barriomar/Iniciativa Comunitaria Íntegra", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a beneficiarios, duración, contenidos formativos, etc.

Plazo de duración del contrato: Será la del tiempo necesario para la realización del curso, aproximadamente cinco meses, más el tiempo necesario para la elaboración de la Memoria Final del mismo, que se entregará por duplicado en soporte papel y en soporte informático en el plazo máximo de treinta días naturales contados desde la finalización de la acción docente.

La vigencia de la contratación para el periodo correspondiente al ejercicio 2000 queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para dicho ejercicio económico.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 5.000.000'-ptas., conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 1999: 1.302.407'-ptas.
- Ejercicio 2000: 3.697.593'-ptas.

El gasto se financiará por el Fondo Social Europeo y por este Ayuntamiento, en la cuantía que a continuación se especifica, conforme al detalle establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones:

- Fondo Social Europeo: 3.750.000'-ptas.
- Ayuntamiento de Murcia: 1.250.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 100.000'-ptas.

Definitiva: 200.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13626 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 833/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Servicio de Fisioterapeuta para los Centros Sociales de Mayores, con destino a la Concejalia de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad", que se llevará a cabo conforme a las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a tareas a desarrollar, horarios, etc.

Plazo del contrato: Será de un año, desde el día 1 de enero al día 31 de diciembre del 2000.

Dicho contrato podrá prorrogarse anualmente de forma expresa de mutuo acuerdo de ambas partes, previo informe favorable del Servicio Municipal de Servicios Sociales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo se fija en la cantidad de 3.600.000'-ptas.

En caso de prórroga del contrato, el precio de adjudicación podrá ser revisado de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.5 del Pliego de Condiciones.

Dado que el inicio de la prestación del servicio se establece para el año 2000, la vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2000.

5. Garantías.

Provisional: 72.000'-ptas.

Definitiva: 144.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

___

Murcia

13627 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 843/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Suministro 99-1-C de reposición de equipamiento de cafetería para diversos centros sociales de mayores", que se realizará conforme al Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria y Anexo que se acompaña al mismo.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, siguientes a la fecha en que se solicite el material por el Servicio Municipal de Servicios Sociales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 6.000.000'-ptas.

En la oferta se especificarán, claramente identificados, los precios por separado de cada una de las piezas que la integran, en valores netos finales.

5. Garantías.

Provisional: 120.000'-ptas.

Definitiva: 240.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

___

Murcia

13628 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 844/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Suministro 99-1-M de equipamiento de mobiliario para oficinas de servicios sociales", que se realizará conforme al Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria y Anexo que se acompaña al mismo.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, siguientes a la fecha en que se solicite el material por el Servicio Municipal de Servicios Sociales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 5.000.000'-ptas.

En la oferta se especificarán, claramente identificados, los precios por separado de cada una de las piezas que la integran, en valores netos finales.

5. Garantías.

Provisional: 100.000'-ptas.

Definitiva: 200.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

___

Murcia

13629 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expte. n.º: 870/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Acera junto a la carretera de Alquerías a Santomera, 1.ª fase, Alquerías. (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Alquerías.

Plazo de ejecución: cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 160.000'-ptas.

Definitiva: 320.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las **DIEZ HORAS** del día en que finalice el plazo de **TRECE DÍAS** naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13630 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 878/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Servicio de planetarista del planetario del Museo de la Ciencia y el Agua", que se llevará a cabo conforme a las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a tareas a desarrollar, horarios, etc.

Plazo del contrato: Será de un año, desde el día 1 de enero al día 31 de diciembre del 2000.

Dicho contrato podrá prorrogarse anualmente de forma expresa de mutuo acuerdo de ambas partes, previo informe favorable del Servicio de Museos y Actividades Culturales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo se fija en la cantidad de 3.600.000'-ptas.

En caso de prórroga del contrato, el precio de adjudicación podrá ser revisado de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego de Condiciones.

Dado que el inicio de la prestación del servicio se establece para el año 2000, la vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico del año 2000.

5. Garantías.

Provisional: 72.000'-ptas.

Definitiva: 144.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las **DIEZ HORAS** del día en que finalice el plazo de **TRECE DÍAS** naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13631 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 882/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Centro Cultural II fase en Sangonera la Verde. Murcia".

Lugar de ejecución: Sangonera la Verde.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinticinco millones cuatrocientas diez mil pesetas (25.410.000'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: 1.016.400'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13632 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 883/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Centro Cultural Integral en La Raya. Murcia".

Lugar de ejecución: La Raya.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.125.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 302.500'-ptas.

Definitiva: 605.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13633 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 884/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Ampliación de Centro Cultural (2.ª fase) en Baños y Mendigo. Murcia".

Lugar de ejecución: Baños y Mendigo.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.550.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 231.000'-ptas.

Definitiva: 462.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13634 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 885/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Remodelación de edificio municipal (1.ª fase) en San Pío X. Murcia".

Lugar de ejecución: San Pío X.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.920.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 378.400'-ptas.

Definitiva: 756.800'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13635 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 886/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Centro Polivalente I Fase en Churra. Murcia".

Lugar de ejecución: Churra.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: veintidós millones novecientas noventa mil pesetas (22.990.000'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: 919.600'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

5. Garantías.

Provisional: 116.000'-ptas.

Definitiva: 232.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las **DIEZ HORAS** del día en que finalice el plazo de **TRECE DÍAS** naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13636 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 890/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Sustitución de línea aérea de media tensión Salafranca-Cabecicos".

Lugar de ejecución: Corvera.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.800.000'ptas.

Murcia

13637 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 891/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Sustitución de línea aérea m.t. 20 Kv. Los Brianes para mejora de la calidad del servicio eléctrico".

Lugar de ejecución: Corvera.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.000.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 180.000'-ptas.

Definitiva: 360.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13638 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 893/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Suministro de mobiliario urbano", conforme al Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria y Anexo que se acompaña al mismo.

Plazo de entrega: Se fija en un mes a contar de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 30.000.000'-ptas. (I.V.A. incluido).

Los licitadores señalarán en su proposición económica precios unitarios por cada uno de los elementos a suministrar.

5. Garantías.

Provisional: 600.000'-ptas.

Definitiva: 1.200.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13639 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expte. n.º: 894/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Construcción de aceras en Camino del Badel (3.ª fase) Era Alta (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Era Alta.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 160.000'-ptas.

Definitiva: 320.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

13640 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expte. n.º: 899/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Construcción de muro C/Rambla II fase. Torreagüera. (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Torreagüera.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.000.000'ptas.

5. Garantías.

Provisional: 220.000'-ptas.

Definitiva: 440.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de noviembre 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Ricote

13399 Tasas suministro de agua potable y alcantarillado.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1999, entre otros acuerdos, aprobó el padrón fiscal que se detalla:

-Padrón conjunto de las Tasas sobre suministro de agua potable y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1999, por importe total de 4.288.528 pesetas (IVA incluido).

El periodo de cobro en voluntaria para dicho padrón queda fijado en tres meses desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el 20% de recargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ricote, 9 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

Totana

13438 Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales del tercer trimestre de 1999 de los conceptos: Suministro de agua potable, Alcantarillado y Recogida domiciliaria de basuras.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 716, de fecha 4 de noviembre de 1999, los padrones fiscales del tercer trimestre de 1999, correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 8 de noviembre del año 1999 y el 10 de enero del año 2000 ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle San Cristóbal, 8 en la planta baja del edifico Imprenta, en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 4 de noviembre de 1999.

Totana

13439 Exposición al público de los padrones fiscales del Mercado Semanal y Plaza de Abastos del primer trimestre del año 2000.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Recaudación Municipal sita en calle Cristóbal, número 8 bajo, los padrones fiscales del primer trimestre del año 2000 correspondientes a:

-Mercado Semanal.

-Plaza de Abastos.

Durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Totana

13440 Suspender licencias de parcelación y edificación.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana, mediante Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 28-10-99 resolvió suspender licencias de parcelación y edificación en las siguientes áreas, que afectan a las parcelas catastrales que igualmente se relacionan:

Área 1: Rambla de Las Peras (parcelas 02 a 07 y parte de la parcela 01 de la manzana 10032 del Catastro de urbana).

Área 2: La Fragua (parcela 10 de la manzana 13107 del Catastro de Urbana).

Área 3: Triptolemos (totalidad de la manzana catastral 16102, fincas 01 y 02 del Catastro de Urbana).

Área 4: C/ General Aznar, esquina C/ Presbítero Martínez Romero (parcelas 14, 15, 16 y 20 de la manzana 12137 del Catastro de Urbana).

Área 5: C/ General Varela (parcela 02 de la manzana 13137 del Catastro de Urbana).

Área 6: Frente discoteca Kabuki (parte de las parcelas 01 y 02, y parcelas 22 y 23 de la manzana 17166 del Catastro de Urbana; parcelas 15 y 16 de la manzana 18154 del Catastro de Urbana).

Área 7: C/ Romea (parcelas 01, 02 y 06 de la manzana 21227 del Catastro de Urbana, parcelas 02, 03 y parte de las 01 y 04 de la manzana 20212 del Catastro de Urbana).

Área 8: Antigua fábrica de Escamusa (parcela 01 de la manzana 06078 del Catastro de Urbana).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 117 del Reglamento de Planeamiento.

En la ciudad de Totana a tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Alcalde Presidente, Alfonso Martínez Baños.

Villanueva del Río Segura

13708 Corrección de errores.

Detectado un error material en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 22 de noviembre de 1999, número 279, número anuncio 13417/99, sobre «Contratación de la obra: Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianerías en Avenida Juan I de Villanueva», por cuanto en donde dice: «...procedimiento abierto mediante subasta...»; debe decir: «...procedimiento abierto mediante concurso...».

En Villanueva del Río Segura a 22 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Luis López Ayala.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro

13436 Convocatoria Junta General Ordinaria.

En virtud de lo dispuesto en nuestros Estatutos, le convoco a la Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 1999 (sábado), a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11,00 horas, en segunda convocatoria, en Centro Cultural Cañadas de San Pedro (Murcia), de acuerdo con el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior.
2. Ratificación de cuentas año 1998 e informe económico a día de la fecha.
3. Presupuestos para el próximo año.
4. Informe del Presidente.
5. Renovación de cargos según los Estatutos (Presidente y seis Vocales).
6. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar le ruego su asistencia.

El Presidente, Juan Cánovas Pardo.

Nota: Las candidaturas deben estar presentadas 5 días antes de la fecha de celebración de la Junta, en el local de esta Comunidad.

Comunidad de Regantes Serrana-Albares. Cieza (Murcia)

13703 Junta General Extraordinaria.

Por medio de la presente se convoca a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1999 (lunes), a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Cámara Agraria, sita en la calle Pérez Cervera, número 51, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.º- Informe del Presidente sobre las obras de modernización realizadas y las que faltan por realizar, así como su financiación y fecha de pago.

Punto 2.º- Solicitar a la asamblea autorización para la compra de unos terrenos para embalses y acciones de agua que necesita esta Comunidad.

Punto 3.º- Elección del Presidente y Vicepresidente de la sección del decreto del 53 y ratificación del Tesorero.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 17 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comunidad de Regantes La Serrana-Albares.

Comunidad Usuarios Pozos Agua para Riego

13495 Convocatoria Junta General.

Se hace saber, a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de usuarios de aguas de pozos en la denominada Costera Norte de la Sierra de Carrascoy, dentro del término municipal de Murcia, que el jueves día 16 de diciembre de 1999, a las 19,00 horas en primera convocatoria y 19,30 en segunda, se celebrará Junta General en el salón de actos de la Cooperativa Campo Verde, carretera de El Palmar, n.º 89, Murcia (detrás de la Estación de Servicio Total), para acordar la constitución de la Comunidad de Usuarios y sus características, formar la relación nominal de los usuarios de aguas, con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar, las bases a que, dentro de la legislación vigente, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, en las disposiciones que particularmente le afecten, y el nombramiento de la Comisión encargada de redactarlos, y que han de someter a deliberación y acuerdo de la Comunidad, así como los del Presidente y Secretario que han de representarla y certificar sus acuerdos.

Murcia, 18 de noviembre de 1999.—Miguel Centenero Martínez.

Dirección General de la Guardia Civil
5.ª Zona de Murcia

13619 Relación nominal de propietarios de armas de fuego.

Relación nominal de propietarios de armas de fuego, con domicilio desconocido, que en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, se subastarán el próximo día 23 de diciembre, a partir de las 9 horas, la exposición de las armas y la recepción de ofertas a cada uno de los lotes expuestos, por ser ésta a pliego cerrado, será durante los días 16, 17, 20, 21 y 22, de 9 a 13 horas.

Nombre y apellidos	Arma	CL	Número
D. Enrique Pérez García	revólver	36	22.560
Empresa Seguridad Gaets 92, S.A.	revólver	38	110.798
Empresa Seguridad Gaets 92, S.A.	revólver	38	110.801
D. Emilio Hernández Gómez	revólver	32	140.314
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	177.235
D. Luis I. López Jiménez de Zadara	revólver	38	284.685
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	300.455
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	301.200
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	301.211
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	301.677
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	302.700
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	302.714
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	302.717
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	302.742
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	302.755
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	302.838
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	303.400
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	303.435
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	303.043
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	321.316

Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	321.318
D. Julio Cazorla Rojo	revólver	38	337.076
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	341.613
Empresa Seguridad Sylban	revólver	38	410.902
Empresa Seguridad Sylban	revólver	38	410.903
Empresa Seguridad Sylban	revólver	38	413.584
Empresa Seguridad Sylban	revólver	38	413.586
Empresa Seguridad Gaets 92, S.A.	revólver	38	413.587
Empresa Seguridad Sylban	revólver	38	415.587
Empresa Seguridad Sylban	revólver	38	421.465
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	808.178
D. Ricardo Alarcón Sánchez	revólver	38	854.705
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	854.705
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	856.031
D. Carmelo Sánchez Liarte	revólver	22	857.852
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	861.991
D. José Alburquerque Hernández	revólver	38	863.185
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	875.941
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	877.062
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	880.229
D. Juan Antonio Piñero Imbernón	revólver	3,57	887.878
D. Antonio Jesús Prados García	revólver	38	897.867
Empresa Seguridad Gaets 92, S.A.	revólver	38	902.713
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	906.765
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	906.766
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	906.790
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	906.794
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	910.868
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	911.703
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	911.704
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	911.705
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	919.933
Empresa Seguridad Gaets 92, S.A.	revólver	38	919.937
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	920.089
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	920.093
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	920.162
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	922.377
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	924.278
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	924.280
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	924.542
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	924.543
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	924.544
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	924.546
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	924.840
Empresa Seguridad Gaets 92, S.A.	revólver	38	924.899
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	924.942
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	924.946
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	925.743
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	925.745
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	925.746
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	925.748
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	925.750
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	925.752
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	925.753
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	926.602
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	926.619
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	926.634
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	926.701
Empresa Seguridad Grupo 33	revólver	38	927.298
Empresa Seguridad 92	revólver	38	929.839
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	930.855
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	930.857
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.263
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.304
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.305
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.306
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.312
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.313
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.319
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.320
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.322
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	931.323
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	933.432
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	933.434
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	933.435
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	933.436
Empresa Seguridad Cosecar	revólver	38	933.439
Seguridad y Vigilancia AML	revólver	38	933.492
D. José Molina Parra	pistola	9-C	6.593
D. Emilio Hernández Gómez	pistola	6,35	9.198
D. Antonio Amaya Bravo	pistola	22	292.954
D. Fernando Pareja Muñoz	pistola	9-C	480.192
D. Juan Espinosa Ferreiro	pistola	9-C	509.428
D. Juan Antonio Frutos Pintado	pistola	22	519.699
D. Andrés Castañeira Santos	pistola	22	617.634
D. César Chorques Alonso	pistola	9-C	625.067
D. José M. Cortés Lacuesta	pistola	9-C	636.530
D. Emilio Hernández Gómez	pistola	9-C	641.434
D. José Mercader Sáez	pistola	9-C	738.478
D. Jaime Serrano Mora	pistola	9-C	861.926
D. Juan Navarro López	pistola	9-C	964.629
D. Antonio Martínez Marín	pistola	9-C	1.095.871
D. Antonio Rodríguez Gallego	pistola	9-C	1.113.054
D. Francisco Pérez Campillo	pistola	9-C	1.248.975
D. Francisco Ros García	pistola	22	1.329.784
D. Joaquín Juncal García	pistola	9-C	1.340.658
D. José Sevilla Solano	pistola	9-P	1.876.130
D. José Molina Parra	pistola	9-P	1.981.762
D. Fernando Meseguer Fernández	carabina	9-L	6.857
D. José Antonio Flores Cano	carabina	9-L	13.107
D. Miguel Pardo Domínguez	carabina	22	14.150
D. Juan Aledo Sánchez	carabina	9-L	14.329
D. Manuel Buitrago Caballero	carabina	22	14.905
D. Joaquín Meseguer Jordán	carabina	9-L	16.258
D. Antonio Quiñonero Vélez	carabina	9-L	18.667
D. Juan J. Galindo Conesa Hernández	carabina	22	28.583
D. Alfonso García Sánchez	carabina	9-L	45.289
D. Pedro Méndez Sánchez	carabina	9-L	52.826
D. Isidro Delgado Albadalejo	carabina	9-L	53.536
D. Francisco Vera Sánchez	carabina	22	59.482
D. Francisco Russo	carabina	22	105.694
D. Carlos Quiles Román	carabina	22	112.362
Unión Española de Explosivos	carabina	22	113.828
D. José Domingo García Ayala	carabina	22	397.578
D. Santiago Facundo Nicolás Roca	carabina	22	2.210.126
D. Antonio Campillo García	carabina	9-P	10.875.093
D. José Peñaranda López	escopeta	12	124
D. Andrés González Vera	escopeta	12	963
D. Joaquín García Ballester	escopeta	12	1.252
D. Francisco Pardo Vicente	escopeta	12	1.351
D. Francisco Javier García García	escopeta	12	2.024
D. José Luis García Correal	escopeta	12	2.985

D. Andrés Montoya Medina	escopeta	12	3.919
D. Pablo Baños Méndez	escopeta	12	5.746
D. Francisco Ibáñez Cegarra	escopeta	12	7.573
D. Ramón Sánchez Pérez	escopeta	12	9.312
D. Manuel Sánchez Álvarez	escopeta	12	11.061
D. Antonio Gallego Eugenio	escopeta	12	11.132
D. Ángel Martínez Eugenio	escopeta	12	15.778
D. Daniel Martínez María	escopeta	12	16.838
D. Joaquín García Ballester	escopeta	12	17.987
D. Pedro Martínez Molina	escopeta	12	18.765
D. Teodoro García Carrillo	escopeta	12	21.357
D. Francisco Ibáñez Cegarra	escopeta	12	23.743
D. Francisco Gallego Gambín	escopeta	12	25.697
D. Juan García Palao	escopeta	12	27.707
D. Juan Acosta Miras	escopeta	12	28.258
D. Carlos Quiles Román	escopeta	12	28.632
D. Antonio Salar Pastor	escopeta	12	31.872
D. Santiago Hernández Sarabia	escopeta	12	34.858
D. Juan García Palao	escopeta	12	36.110
D. Joaquín García Ballester	escopeta	12	36.474
D. José Manuel Evangelista	escopeta	12	39.822
D. Pablo Baños Méndez	escopeta	12	40.993
D. Marcos Toledo García	escopeta	12	41.472
D. Dionisio Pastor Ortiz	escopeta	12	41.972
D. Juan José Sánchez Jiménez	escopeta	12	50.675
D. José Santiago Rodríguez Moreno	escopeta	12	51.960
D. Francisco Lozano Pato	escopeta	12	61.414
D. Juan García Manzanares	escopeta	12	63.199
D. Francisco Lozano Sánchez	escopeta	12	64.080
D.ª Julia Peñalver Paños	escopeta	12	66.164
D. Francisco Carpe Alcón	escopeta	12	72.296
D. Luis Vallés Fernández	escopeta	12	75.056
D. Salvador Sánchez Meca	escopeta	12	81.090
D. Joaquín García Ballester	escopeta	12	85.574
D. Ángel Caravaca Acosta	escopeta	12	86.629
D. Vicente Careño Cuadrado	escopeta	12	90.113
D. Andrés Melenchón López	escopeta	12	96.148
D. Mariano Pérez Martínez	escopeta	12	100.445
D. Alfonso Ayuso García	escopeta	12	109.484
D. Alfonso Lozano Bernal	escopeta	12	132.221
D. Melchor Tudela Tudela	escopeta	12	144.564
D. José Martínez Gimeno	escopeta	12	151.977
D.ª Gaudelia Izaguirre Montejo	escopeta	12	159.432
D. Manuel Muñoz Pujante	escopeta	12	161.030
D. Fernando Urrea Paredes	escopeta	12	173.656
D. Andrés Muñoz García	escopeta	12	174.247
D. Miguel Blázquez Pérez	escopeta	12	217.146
D. Manuel Montesinos Ballesteros	escopeta	12	235.804
D. Miguel Navarro Parza	escopeta	12	293.934
D. Antonio García García	escopeta	12	306.290
D. Alfonso Lozano Bernal	escopeta	12	388.171
D. Fernando Sánchez Evangelista	escopeta	12	7.311.798

Murcia, 18 de noviembre de 1999.—El Capitán Interventor de Armas, Manuel Claudio Vivas.—V.º B.º, el Coronel Jefe, José Rodríguez Company.

Junta de Gobierno de la Zona Agua del Río, de Cieza

13624 Anuncio de convocatoria.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18 de noviembre actual, se convoca a todos los regantes usuarios de las aguas del río en concesión administrativa CR-102, a una reunión que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 1999, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 (7 y media de la tarde) en segunda y última convocatoria en los locales de la Cámara Agraria de Cieza, sitos en la calle Pérez Cervera, número 55 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del día

Punto único: Aprobación de la separación de la Comunidad de Regantes Los Albares-La Serrana, para formar una nueva Comunidad de Regantes con el perímetro que en su día constituyó el extinguido Grupo Sindical número 767 «Los Albares» y que sirvió de base para la concesión administrativa CR-102.

Por la importancia del asunto a tratar se ruega puntual asistencia.

El Presidente, Tomás Ruiz Sánchez.